



**IDEAM**

Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DE GESTION FINANCIERA  
PRESUPUESTO – CONTABILIDAD  
TESORERÍA  
PROCESOS DE GESTION DE  
TALENTO HUMANO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ALMACEN E INVENTARIOS  
22/10/2019**

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> C-EM-F003
		<b>Versión:</b> 05
		<b>Fecha:</b> 29/09/2017
		<b>Página</b> 2 de 46

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES .....	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	4
3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	4
4.	CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	5
5.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA .....	7
6.	FORTALEZAS .....	35
7.	NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS .....	35
8.	CONCLUSIONES .....	45
9.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS .....	46
10.	HISTORIAL DE CAMBIOS .....	46

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> C-EM-F003
		<b>Versión:</b> 05
		<b>Fecha:</b> 29/09/2017
		<b>Página</b> 3 de 46

<b>Auditoría N°IAIGF-2019-34</b>		
<b>Fecha</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
22	10	2019

### 1. DATOS GENERALES

<b>PROCESO(S) AUDITADO</b>	Gestión Financiera Presupuesto – Contabilidad Tesorería Procesos De Gestión De Talento Humano Servicios Administrativos Almacén E Inventarios		
<b>LIDER(ES) DE PROCESO</b>	Ramiro Villegas R. Nubia Verano Gómez  Esperanza Barbosa Alonso  Dora Molina Solanilla  Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla  José Alberto Chaparro	<b>CARGO</b>	Coordinador Grupo Presupuesto Coordinadora Grupo de Contabilidad Coordinadora Grupo de Tesorería Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos Coordinador Grupo Manejo y Control Almacén e Inventarios.
<b>AUDITOR LÍDER</b>	Amparo Fajardo Velásquez	<b>CARGO</b>	Contadora Contratista OCI

<b>OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>

<b>FECHA DE APERTURA AUDITORIA</b>	11/07/2019
<b>FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA</b>	18/09/2019

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar y verificar el cumplimiento y los controles aplicados frente a los procedimientos, guías, manuales, informes y demás normas vigentes que regulan el sistema contable y presupuestal, en los procesos de “Gestión Financiera”, con el fin de establecer la razonabilidad de la información financiera del Instituto.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Dentro de las actividades previstas, se validó de forma selectiva, procesos de ajustes, reclasificación y movimientos de las cuentas del balance, ajustes realizados en el aplicativo SIIF, registros presupuestales, cumplimiento de la regulación en el Régimen de la Contabilidad Pública, el Marco normativo para Entidades de Gobierno, para lo cual se realizará la revisión a la siguiente información:

### **Gestión Financiera - comprende los siguientes procesos así:**

#### **Grupo Presupuesto**

Gestión presupuestal, gestión SIIF

Ejecución presupuestal del 1 de enero a 30 de junio 2019

Reporte de CDP's, compromisos y obligaciones del 01-de enero a 30 de junio de 2019

Ejecución Rezago Presupuestal –reservas presupuestales 2018

Ejecución PAC del 01 de enero a 30 de junio 2019

#### **Grupo Contabilidad**

Caracterización del proceso de Gestión Financiera A-GF-C001 Versión 2 del 30/03/2017

Manual de Políticas Contables A-GF-001

Estados Financieros y Notas a los Estados

Procedimientos, Instructivos, Manuales y Otros Gestión Financiera (16).

Formatos asociados al proceso, (14).

Informes Chip de saldos y movimientos primer y segundo trimestre 2019

Reporte de Saldos y movimientos de SIIF Nación II, de enero a junio 2019

Matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera (3)

#### **Grupo Tesorería**

Relación órdenes de pago de enero a junio de 2019/

Reporte recaudo por clasificar con corte a 30 de junio de 2019

Formularios de impuestos con corte a junio 30 de 2018, con sus respectivos soportes de diligenciamiento, pago y presentación de los mismos.

#### **Gestión de Servicios Administrativos**

Caracterización del proceso de Servicios Administrativos A-AR-C001. Versión 3 (1)

Mapa de Riesgo Servicios Administrativos (1).

Procedimientos, Instructivos, Manuales y Otros Servicios Administrativos

Formatos asociados al proceso (5).

Servicios públicos

Control y manejo de bienes inmueble

### **Gestión de Almacén e Inventario**

Formatos asociados al proceso (13)

Procedimientos, Instructivos, Manuales y Otros Gestión almacén inventarios.

Ingreso de Bienes

Egreso de Bienes de Consumo

Traslado de Bienes, Baja de Bienes y Depreciación

Bienes de consumo y devolutivos

Cuenta de bienes de Baja

Conciliación almacén e inventarios – contabilidad

### **Gestión del Desarrollo Del Talento Humano**

Verificación (2) pqs - liquidación y pago nomina

Legalización y Formalización incapacidades

## **4. DECLARATORIA**

- Esta auditoría fue realizada con base en la consecución y análisis de diferentes muestras aleatorias, seleccionadas por la auditora encargada de llevar a cabo el trabajo de aseguramiento de la información suministrada por los procesos.
- Una consecuencia de lo anterior, es la presencia del riesgo de muestreo; es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada, coincida o no con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber evaluado todos los elementos que componen la población; sin embargo, la muestra genera una alerta importante frente a los resultados obtenidos.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del instituto.

- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos contemplados y no contemplados en el alcance, criterios y trabajo de campo, que puedan perjudicar el funcionamiento de la Administración Pública o configurar posibles actos de corrupción, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informarlos a través del presente informe, de acuerdo con lo establecido en los numerales 25 y 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno “sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”. Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”. De otra parte, el decreto 338 de 2019, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción, en su Artículo 1 establece: “Modificar el parágrafo 1 del artículo 2.2.21.4.7 del Capítulo 4 del Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el cual quedara así:
- Capítulo 4 del Título 21 Parte 2 del Libro 2 del decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del Sector de Función Pública que establece: “Parágrafo 1.....Cuando el Jefe de Control Interno en ejercicio de sus funciones evidencie errores, desaciertos, irregularidades financieras, administrativas, desviaciones o presuntas irregularidades respecto a todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como a la administración de la información y los recursos de la entidad que evidencien posibles actos de corrupción, deberá informarlo al Representante Legal con copia a la Secretaria General de la Presidencia de la Republica y a la Secretaria de Transparencia, adjuntando a la copia de esta última instancia el formato físico o electrónico que ésta establezca para tal fin.
- Este reporte no exime a los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, de la obligación establecida en los artículos 67 de la ley 906 de 2004 y 9 de la ley 1474 de 2011”. Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente

## **5. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Ley 87 de 1993, Control interno, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la CGN, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de

Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"

- Instructivo 002 del 08 de octubre de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación
- Decreto 111 de 1996, mediante el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Res 2797 de noviembre 9 de 2018, por medio del cual se adopta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del instituto
- Ley 1940 de 2018 (noviembre 26) por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y - Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o.de enero al 31 de diciembre de 2019
- Decreto 1068 de 2015,"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Además de la citada normatividad, se tendrá en cuenta para el desarrollo de la presente auditoria, el cumplimiento de las demás normas generales e internas del Instituto, así como los actos administrativos que adicionen o modifiquen las ya relacionadas.

## **6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA**

### **6.1 METODOLOGÍA**

Para la programación, preparación y desarrollo a la Auditoria al Proceso de Gestión Financiera, se aplicó lo descrito en el procedimiento de "Auditoría Interna" del Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo, acorde con la Guía para la realización de auditorías del Departamento Administrativo de la Función (DAFP), partiendo de la programación del Plan Anual de Auditorías 2019 y en cumplimiento de las funciones que le asisten como instancia de evaluación independiente de la gestión de procesos y procedimientos.

La metodología aplicada en el Proceso Auditor se desarrolló en el siguiente orden:

- Anuncio de la Auditoría
- Reunión Apertura y Presentación Programa Auditoría
- Solicitud y revisión de Información
- Procedimientos Analíticos
- Procedimientos Sustantivos
- Reunión Pre cierre de Auditoria
- Reunión Cierre de Auditoria
- Informe final
  
- **Anuncio de la Auditoría**

Se formuló el Programa de Auditoría, el cual fue aprobado por la Jefe de Control Interno, el día 11 de julio de 2019.

▪ **Reunión Apertura y Presentación Programa Auditoría**

Reunión llevada a cabo con la asistencia del doctor Gilberto Galvis Bautista - Secretario General del Instituto, los Coordinadores de cada uno de los procesos auditar, la Jefe de la Oficina de Control Interno y la auditora de Control Interno; encargada de presentar el programa de auditoría y dar a conocer la dinámica para el desarrollo de la misma, la cual se llevó a cabo el día 11 de julio de 2019.

▪ **Solicitud y revisión de Información**

La solicitud de información se realizó teniendo en cuenta los objetivos y alcance de la auditoría y las actividades contempladas en el plan de auditoría, tales como; entrevista con los funcionarios y contratistas responsables de los procesos auditados, verificación y análisis de información, revisión de soportes documentales, visitas de observación, identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo de la dependencia.

▪ **Procedimientos Analíticos**

Análisis de razones financieras – para observar su comportamiento  
Análisis de variaciones, entre otros).

▪ **Procedimientos Sustantivos**

Pruebas relacionadas con la integridad, la exactitud y la validez de la información financiera auditada.  
Pruebas de detalle (conciliaciones bancarias, cuentas por cobrar, entre otras), muestreos de auditoría.

▪ **Reunión Pre cierre de Auditoría**

En esta etapa de la auditoría el día 6 de septiembre de 2019, se llevó a cabo reunión de pre-cierre; con el propósito principal de informar al doctor Gilberto Galvis Bautista, Secretario General del Instituto y doctor Cesar Tovar Lucuara, asesor de Secretaría General, sobre el avance respecto a los hallazgos y observaciones, generados durante el desarrollo de la auditoría hasta ese momento, los cuales se encuentran relacionados en el informe definitivo.

▪ **Reunión Cierre de Auditoría**

Con el fin de llevar a cabo el cierre de la auditoría, el día 18 de septiembre la Oficina de Control Interno, citó a reunión, en la cual participaron, el Secretario General del Instituto y los Coordinadores de cada uno de los procesos auditados, los cuales corresponden a “Gestión Financiera” que comprende Presupuesto - Contabilidad y Tesorería, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión de Almacén e Inventarios y Talento Humano.

▪ **Informe Final**

Una vez enviado el Informe por parte de esta Oficina, los procesos deberán remitir la suscripción de los respectivos planes de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en la política de operación del “Procedimiento de gestión de planes de mejoramiento” Código: C-EM-P002, Versión: 4.0 de fecha 29/09/2017.

**6.2 DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

Se procede a realizar análisis a la información allegada, por los procesos de Gestión Financiera comprende los grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Gestión de Servicios de Administrativos, Gestión de Almacén e Inventarios, Gestión del Desarrollo del Talento Humano.

**6.2.1 GRUPO DE PRESUPUESTO**

• **Ejecución Presupuestal**

La apropiación presupuestal disponible para ejecutar durante la vigencia 2019, después de adiciones, reducciones, provisiones y aplazamientos es de \$73.784.983.615, de los cuales, a 30 de junio de 2019, el 58% tiene Registro Presupuestal de Compromiso y el 55% se ha pagado con respecto a lo comprometido, como se observa en la Tabla No1:

**Tabla No.1** Ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2019

Detalle	Apropiación Vigente	Compromisos Acumulados	% Compromisos	Obligaciones acumuladas	% Pagado	Valor por Comprometer
Funcionamiento	45.070.267.785	26.950.064.162	60%	18.287.410.233	68%	18.120.203.623
Inversión	28.714.715.830	15.806.815.348	55%	5.020.463.268	32%	12.907.900.483
<b>Total Inversión + Funcionamiento</b>	<b>73.784.983.615</b>	<b>42.756.879.509</b>	<b>58%</b>	<b>23.307.873.501</b>	<b>55%</b>	<b>31.028.104.106</b>

Fuente: SIF Nación II – Ejecución a 30 de junio de 2019

Con base en los documentos y las publicaciones en la página web, se observó que el proceso cumple con la normatividad establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), respecto a la Gestión Presupuestal Sistema SIF Nación, en lo relacionado con el Presupuesto Público.

• **Ejecución Rezago Presupuestal**

Al respecto se evidenció que el Instituto, constituyó a diciembre 31 de 2018, reservas presupuestales de apropiación en cuantías así: del rubro de Funcionamiento por \$920.103.404 y por Inversión la suma de \$4.282.182.184.

A junio 30 de 2019 la ejecución de las reservas presenta pagos por \$806.285.512 por funcionamiento y de \$3.518.608.287, por inversión y compromisos por obligar de \$113.817.892 por funcionamiento y de \$760.212.937 por inversión, tal como se observa a continuación:

**Tabla No.2** Ejecución a 30 de junio Reservas Presupuestales de 2018

Rubro Presupuestal	Compromisos	Compromisos por Obligar	Obligación	Pagos
Funcionamiento	920.103.404	113.817.892	806.285.512	806.285.512
Inversión	4.282.182.184	760.212.937	3.521.969.247	3.518.608.287

Fuente: Reporte Informe Planeación corte junio 30 -2019

- **Cuentas por Pagar 2018**

Las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2018, fueron por la suma de \$1.222.718.800; a 30 de junio de 2019 los compromisos pendientes por cancelar, que, en su mayoría corresponden a saldos de los contratistas se pagaron en su totalidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla No.3** Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018

Dependencia	Concepto	Cuenta por Pagar	PAGO
<b>Funcionamiento</b>		<b>1.158.969.025</b>	<b>1.158.969.025</b>
Secretaría General	Gastos De Personal	716.657.690	716.657.690
	Adquisición De Bienes Y Servicios	229.320.412	229.320.412
	Adquisición De Bienes Y Servicios	2.756.754	2.756.754
Oficina Informática	Adquisición De Bienes Y Servicios	206.754.083	206.754.083
Subdirección Hidrología	Adquisición De Bienes Y Servicios	3.480.086	3.480.086
<b>Inversión</b>		<b>63.749.775</b>	<b>63.749.775</b>
Oficina Del Servicio De Pronósticos Y Alertas	Fortalecimiento De La Gestión Del Conocimiento Hidrológico, Meteorológico Y Ambiental Nacional	4.765.000	4.765.000
Subdirección Hidrología	Fortalecimiento De La Gestión Del Conocimiento Hidrológico, Meteorológico Y Ambiental Nacional	44.285.899	44.285.899
Ecosistemas E Información Ambiental	Fortalecimiento De La Gestión Del Conocimiento Hidrológico, Meteorológico Y Ambiental Nacional	3.300.000	3.300.000
Subdirección Estudios Ambientales	Fortalecimiento De La Gestión Del Conocimiento Hidrológico, Meteorológico Y Ambiental Nacional	134.291	134.291
Convenio 204/2018 Cam-Sub.Hidrologia	Fortalecimiento De La Gestión Del Conocimiento Hidrológico, Meteorológico Y Ambiental Nacional	2.133.334	2.133.334
Convenio 344/2017 Idiger-Of. Pronósticos Y Alertas	Fortalecimiento De La Gestión Del Conocimiento Hidrológico, Meteorológico Y Ambiental Nacional	5.150.000	5.150.000
Acreditación Laboratorio-Sub. Estudios Ambientales	Fortalecimiento De La Gestión Del Conocimiento Hidrológico, Meteorológico Y Ambiental Nacional	3.921.251	3.921.251
Convenio 019/2011 Carbones Cerrejón Limited-Sh. Redes	Fortalecimiento De La Gestión Del Conocimiento Hidrológico, Meteorológico Y Ambiental Nacional	60.000	60.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.222.718.800</b>	<b>1.222.718.800</b>

Fuente: Reporte Informe Planeación – corte junio 30 e 2019

De lo anteriormente observado, se puede establecer que el Instituto ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos relacionados con el pago de las reservas y cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, dentro del proceso de verificación, se revisó la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP’S y Registros Presupuestales RP, expedidos desde el 1 de enero a 30 de junio de 2019, evidenciando lo siguiente:

### **CONDICION - HALLAZGO 1**

Se evidenció con corte a 30 de junio, que, el Instituto ha expedido 734 Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDPs de los cuales ha anulado 109, que corresponden al 14% de los CDPs expedidos. A la misma fecha se expidieron 2.420 Registros Presupuestales RP y se han anulado 135 que corresponden al 7% de los RP expedidos; de lo anterior se evidenció que las dependencias que solicitaron anulaciones fueron las siguientes: Subdirección de Hidrología, Servicios de Pronósticos y Alertas y Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental.

### **CRITERIO PARA HALLAZGO 1**

Se evidenció debilidades en la aplicación procedimiento Expedición Certificado De Disponibilidad Presupuestal –CDPs - Código: A-GF-P001.Versión:03. Fecha de emisión:04/11/2014, con relación a una adecuada administración para la ejecución de los recursos, de acuerdo a la planeación contenida en los planes de contratación aprobados, programación de comisiones por parte de las diferentes dependencias; requeridos para el funcionamiento del Instituto con relación a la planeación.

### **HALLAZGO No.1**

**Responsables:** Subdirección de Hidrología, Oficina del Servicios de pronósticos y alertas y Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental

**Anulaciones de 109 Certificados Disponibilidad Presupuestal - CDP y 135 registros Presupuestales RP:** con corte a 30 de junio, que, el Instituto ha expedido 734 Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDPs de los cuales ha anulado 109 que corresponden al 14% de los CDPs expedidos. A la misma fecha se expidieron 2.420 Registros Presupuestales RP y se han anulado 135 que corresponden al 7% de los RP expedidos.

### **6.2.2 EJECUCIÓN PAC**

Se consultó el reporte de PAC 2019, generado del aplicativo SIIF Nación, con el fin de verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la circular No 21 de junio 21 de 2006, mediante la cual se implementa el indicador de INPANUT y el porcentaje admisible de no ejecución; que sirve como referencia para verificar

la ejecución del PAC asignado, así:

- Gastos de personal 5% objeto del gasto 1
- Gastos Generales 10% objeto del gasto 2
- Transferencias corrientes: 5% objeto del gasto 3
- Gastos de Inversión Ordinaria 10% objeto del gasto 8

De la verificación efectuada se obtuvo el siguiente resultado.

### CONDICION HALLAZGO 2

Se evidenció debilidades en la ejecución del PAC, la Entidad no cumplió con los porcentajes admisibles de no ejecución establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; para los Gastos de Personal en los meses de febrero y junio, Gastos de Inversión en febrero y mayo; según reporte de PAC generado del aplicativo SIIF Nación II, tal como se muestra en la siguiente tabla No.4.

**Tabla No.4** Reporte de INPANUT

Unidad Ejecutora	Vigencia	Objeto de Gasto	Me s	PAC Inicial del Mes	PAC Total Disposicion Unidad Ejecutora	Pagado	Aplazamientos Extemporaneos	PAC Total Aplazado por Cierre	Total Mes No Utilizado Aplazado	INPANUT (%)
320200	Actual	1	Ene	0.00	2,552,326,398.00	0	993,370,067.00	00	1,419,894,761.00	55.63
320200	Actual	1	Feb	0	2,181,707,694.00	0	450,509,215.00	0.00	450,509,215.00	20.65
320200	Actual	1	Mar	0	2,162,680,426.00	0	54,730,139.00	0.00	54,730,139.00	2.53
320200	Actual	1	Abr	54,730,139.00	1,665,970,254.00	0	978,905.00	0.00	978,905.00	0.06
320200	Actual	1	May	0	1,786,802,646.00	0	56,531.00	0.00	56,531.00	0.00
320200	Actual	1	Jun	0	3,030,919,742.00	0	93,558,889.00	0.00	548,086,647.00	18.08
320200	Actual	1	Jul	0	3,073,906,582.00	0	39,000,270.00	0.00	39,000,270.00	1.27
320200	Actual	1	Ago	0.00	1,925,309,759.00	0	166,264,565.00	0.00	166,264,565.00	8.64
320200	Actual	2	Ene	0.00	365,182,877.00	63,253,585.30	22,706,213.70	0.00	301,929,291.70	82.68
320200	Actual	2	Feb	0	1,117,957,314.00	0	1,509,294.00	0.00	18,207,566.00	1.63
320200	Actual	2	Mar	0	2,235,685,183.00	9	16,141,447.71	0.00	16,141,447.71	0.72
320200	Actual	2	Abr	936,527,709.71	936,527,709.71	905,360,990.55	31,166,719.16	0.00	31,166,719.16	3.33
320200	Actual	2	May	6	1,141,811,295.16	8	23,895,597.98	0.00	23,895,597.98	2.09
320200	Actual	2	Jun	8	1,047,657,684.98	3	20,096,552.85	0.00	20,096,552.85	1.92
320200	Actual	2	Jul	5	1,567,651,237.85	7	46,318,882.48	0.00	46,318,882.48	2.95
320200	Actual	2	Ago	0.00	1,351,142,000.00	1	50,195,185.59	528,672.00	50,723,857.59	3.75
320200	Actual	3	Ene	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
320200	Actual	3	Feb	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
320200	Actual	3	Mar	99,893,412.00	99,893,412.00	98,154,066.00	1,739,346.00	0.00	1,739,346.00	1.74
320200	Actual	3	Abr	2,674,346.00	2,674,346.00	2,674,346.00	0.00	0.00	0.00	0.00
320200	Actual	3	May	3,278,291.00	3,278,291.00	0.00	3,278,291.00	0.00	3,278,291.00	100.00
320200	Actual	3	Jun	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
320200	Actual	3	Jul	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
320200	Actual	3	Ago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
320200	Actual	8	Ene	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
320200	Actual	8	Feb	531,284,015.26	531,284,015.26	421,038,447.00	0.00	26	110,245,568.26	20.75
320200	Actual	8	Mar	799,427,102.26	799,427,102.26	797,354,251.00	2,072,851.26	0.00	2,072,851.26	0.26
320200	Actual	8	Abr	2,072,851.26	874,329,296.26	847,378,001.00	26,951,295.26	0.00	26,951,295.26	3.08
320200	Actual	8	May	6	1,345,113,505.26	0	251,053,208.76	0.00	251,053,208.76	18.66
320200	Actual	8	Jun	989,323,611.15	989,323,611.15	989,271,109.00	52,502.15	0.00	52,502.15	0.01
320200	Actual	8	Jul	9	1,489,725,494.39	0	621.39	0.00	621.39	0.00
320200	Actual	8	Ago	0.00	2,844,344,285.00	2	214,397,083.68	0	267,652,268.68	9.41

Fuente: Reporte SIIF Nacion –junio de 2019

De lo anterior se pudo establecer que el Grupo de Presupuesto, identificó las dependencias que no cumplieron con la ejecución del PAC, las cuales corresponden a: Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano respecto de Gastos de personal, Subdirección de Hidrología: Bmc - Transporte Integral y Comisiones, y las Subdirecciones de Meteorología y Ecosistemas e Información Ambiental respecto a Comisiones.

## **CRITERIO HALLAZGO 2**

Circular No 21 del 21 de junio de 2006, mediante la cual se implementa el indicador de INPANUT y el porcentaje admisible de no ejecución; que sirve como referencia para verificar la ejecución del PAC asignado.

Artículos 73 “que indica: *“La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos...”*

### **HALLAZGO 2**

**Responsables:** Gestión Del Desarrollo Del Talento Humano - Subdirecciones De Hidrología - Meteorología y Subdirección Ecosistemas E Información Ambiental.

**PAC No ejecutado según porcentaje admisible indicador INPANUT - para los Gastos de Personal durante los meses de febrero y junio 2019 y Gastos de Inversión para febrero y mayo de 2019:** Dependencias que no cumplieron con la ejecución del PAC, las cuales corresponden a: Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano respecto de Gastos de personal, Subdirección de Hidrología: Bmc - Transporte Integral y Comisiones, y las Subdirecciones de Meteorología y Ecosistemas e Información Ambiental respecto a Comisiones.

### **6.2.3 GRUPO DE CONTABILIDAD**

- **Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Como parte de los procedimientos de auditoría se determinó probar la razonabilidad de los saldos en bancos al 30 de junio de 2019, a través de verificación de la existencia de conciliaciones bancarias para todas las cuentas corrientes vigentes del Instituto, esto es el 100% del saldo que compone la cuenta; asimismo, se validó la gestión adecuada en la depuración de las partidas conciliatorias. Adicionalmente, con el fin de verificar que las operaciones reflejadas en los libros y extractos correspondían a la descripción de los hechos económicos, se revisaron comprobantes contables y transacciones realizadas en el sistema SIIF Nación.

En reuniones realizadas con la Coordinadora del Grupo de Tesorería, se identificó que la entidad cuenta con veintisiete (27) cuentas corrientes bancarias para el manejo de la Caja Menor; Gastos Generales, Gastos de Personal, Recaudadora Pagadora Convenios, Acreditación Recaudadora Pagadora, recursos propios pagadora IDEAM Bancolombia, DGCPNTN- IDEAM Inversiones Nación Pagadora Central; como resultado de la revisión a las Conciliaciones Bancarias se obtuvo lo siguiente:

### CONDICION HALLAZGO 3

Se verificó las conciliaciones bancarias, correspondiente al saldo de las cuentas activas que posee el instituto, con corte a 30 de junio de 2019, evidenciando partidas conciliatorias, así: Año 2017 (2), 2018 (19) y 2019 (3), cuentas de Bancolombia y Davivienda, para un total de 24 partidas pendientes por depurar por un valor de \$9.697.749, tal como se evidencia en la tabla No.5

**Tabla No.5** Saldos Conciliaciones Bancarias

PARTIDAS PENDIENTES DE CONCILAR				
Banco	Número de Cuenta	Partidas Conciliatorias	Fecha	Concepto
Cuenta Bancolombia	031 772460 64	195.300	15/12/2017	Rechazo pago observadores AO 2
		781	22/12/2017	Rechazo pago 4*1000
Cuenta Bancolombia	031 958735 00	421.685	06/11/2018	Rechazo pago a observadores
		0,02	28/05/2018	Diferencia traslado de fondos solicitud 20182050001913
		1.569	30/11/2018	Reintegro GMF por rechazo pago observadores
		173.910	27/12/2018	Rechazo pago a observadores
		225.600	27/12/2018	Rechazo pago a observadores
		390.512	28/12/2018	Rechazo pago a observadores
		767.087	28/12/2018	Rechazo pago a observadores
		990.215	28/12/2018	Rechazo pago a observadores
		-260.865	28/12/2018	Observador falto de pago
Cuenta Davivienda	0000 1099 3699	4.995.600	30/11/2018	Descuentos seguridad social Yadira Cárdenas años 2016 y 2017
		46.000	30/11/2018	Saldo a reintegrar de seguridad social de oct 2018
		332.600	30/11/2018	Saldo a reintegrar de seguridad social de nov 2018
		114.600	31/12/2018	Saldo a reintegrar de seguridad social de dic 2018
		-62.200	31/12/2018	Valor solicitado de menos planilla dic 2018
Cuenta Davivienda	4729 6999 2669	-1.089	26/12/2018	Reintegro vigencia actual saldo cuenta
		-342	31/12/2018	Reintegro vigencia actual saldo cuenta
		278	10/12/2018	Diferencia pago servicio publico
		1.031.608	11/10/2018	Notas debito comprobante 22836 disminución - aumento DRCX 717
Cuenta Davivienda	0003 9806 3370	36.300	12/12/2018	Notas debito comprobante 26877 disminución - aumento DRCX 3016
		80.400	28/02/2019	Aportes descontados por anticipado para marzo 2019 por vacaciones
		187.600,11	2019/31/03	Pago comisión
		30.600	28/02/2019	Aportes descontados por anticipado liquidación Carolina Rozo
<b>Total</b>		<b>\$ 9.697.749</b>		

Fuente: Conciliaciones Bancarias- Contabilidad

### CRITERIO HALLAZGO 3

Debilidades en el cumplimiento Procedimiento Conciliaciones Bancarias Código: A-GF-P002 Versión 04 de fecha 03/03/2016 y Política Contable Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

### **HALLAZGO 3**

**Responsables:** Grupo de Contabilidad – Tesorería

**Cuentas bancarias con partidas pendientes de depurar con antigüedad mayor a tres (3) meses:** con corte a 30 de junio de 2019, se evidencian partidas conciliatorias, Años 2017 (2), 2018 (19) y 2019 (3), de las cuentas de Bancolombia y Davivienda, para un total de 24 partidas pendientes por depurar por un valor de \$9.697.749

#### **6.2.4 CUENTAS POR COBRAR**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por IDEAM en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación; la auditoría realizada a este rubro consistió en verificar el 100% de la cuenta contable 131715 denominada Asistencia Técnica, la cual presenta un saldo a 30 de junio por \$46.707.760, dado por el reconocimiento de facturas por prestación de servicios del Instituto.

Producto de la auditoría, la Oficina de Control Interno generó los hallazgos 4 Y 5

#### **CONDICION HALLAZGO 4**

Se evidenció con corte a 30 de junio de 2019, en la cuenta contable 131715 denominada Asistencia Técnica, Cuentas por Cobrar de vigencias anteriores; años 2013- 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, refleja un saldo por \$46.707.760, correspondiente al reconocimiento y registro en el año 2019 de las facturas emitidas por Instituto en la prestación de servicios y que a la fecha no han sido canceladas; de acuerdo a lo informado por los procesos involucrados en el tema. A continuación, se presenta Tabla No.6, donde se observa las gestiones adelantadas a la fecha, por el Grupo de Acreditación.

**Tabla No.6** Saldo Cuentas por cobrar a 30 de junio de 2019

<b>Fecha de la Factura</b>	<b>NIT</b>	<b>Tercero</b>	<b>Valor</b>	<b>Observaciones y/o Gestión a la fecha Grupo De Acreditación</b>
12/12/2013	890399011	Municipio de Santiago de Cali	5.340.501	Documentos soporte enviados a Oficina Asesora Jurídica para cobro con Memo N° 20176010001233 del 28-07-2017.

11/06/2014	890300406	Cartón De Colombia S.A	280.415	Con el radicado 20182050002793 del 21 de septiembre de 2018 se le informó al Grupo de Tesorería que dicho saldo corresponde a valor descontado de Factura por descuento de RETEFUENTE, múltiples correos solicitando el giro del valor correspondiente. Último correo recibido el 26 de abril de 2017 textualmente estableció: "Las retenciones practicadas al IDEAM, pese a que no se debieron de hacer están soportadas con el respectivo certificado de retenciones, emitido por nuestra compañía Cartón de Colombia S.A. Lo que prueba que Cartón de Colombia ya pago esos dineros a la Administración de Impuestos y aduanas nacionales (DIAN). Esos valores debieron ser solicitados por su departamento de impuestos a la DIAN cuando Cartón de Colombia les emitió la certificación de las retenciones practicadas a la factura 34109 del año 2014."
09/04/2014	800021308	Drummond Ltda	366.648	En Memorando radicado con el número 20182050002793 recibido de Tesorería sobre las facturas pendiente de pago, esta factura no estaba registrada como pendiente. El Grupo de Acreditación va a consultar los archivos para esclarecer lo pertinente. VENTA DE INF.DE DATOS CLIMATOLÓGICOS, Dependencia: ARCHIVO TECNICO
25/06/2015	800254453	Corporación Autónoma Regional Del Canal Del Dique Cardique	13.404.875	El pago no se ha realizado por concepto diferente sobre la exigibilidad del pago de estampilla que debe hacer el IDEAM, de acuerdo con conceptos solicitados y emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Asamblea Departamental de Bolívar: radicados 2015601000780; 20159910113452; 20156010016561; 20169910098322, 20166010029061; 20166010029071. Con Memorando N° 20186010002613 del 4 de diciembre de 2018 se enviaron los antecedentes a la Oficina Asesora Jurídica para evaluación y acción pertinente.
05/08/2016	899999238	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco - Codechoco	9.074.408	Múltiples correos solicitando el comprobante de abono en la cuenta del IDEAM. El 25 de abril de 2017 mediante correo electrónico, la Corporación envió copia del Comprobante de Egreso 1480, pero dicho valor no ha aparecido registrado en las cuentas bancarias del Instituto y no ha sido posible obtener copia de la consignación y/o transferencia electrónica. El 17 de junio a las 15:06 se envió correo electrónico al Dr. Gilberto Antonio Ramos Suárez, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con la cadena de correos enviados a CODECHOCO solicitando la copia de la consignación.
06/04/2017	890399011	Municipio de Santiago de Cali	4.636.800	Documentos soporte enviados a Oficina Asesora Jurídica para cobro con Memo N° 20176010001233 del 28-07-2017.
12/12/2018	890000447	Corporación Autónoma Regional del Quindío	216.746	Valor correspondiente a deducción efectuada por la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, al Pago registrado con radicado 20199910010772 de 8 de febrero de 2019. La liquidación de la deducción y la ordenanza departamental que la sustenta fue informada al Grupo de Tesorería y Grupo de Contabilidad en el radicado 20199910012162 del 11 de febrero de 2019.
11/03/2019	899999061	Bogotá Distrito Capital	13.387.368	Con radicado 20196010017091 del 6 de septiembre de 2019 se enviaron las Actas de Recibo Final y original del Acta de Terminación del Contrato Interadministrativo SDA – SECOP II 282018, por valor de \$ 13.387.368,00, incluido IVA, debidamente firmadas para soportar el pago. Dichas Actas se recibieron de la Secretaria Distrital de Ambiente SDA, para firma, con el radicado 20199910091382 el 16 de agosto de 2019, se solicitó corrección que remitieron el 29 de agosto de 2019.
<b>Saldo a Junio de 2019</b>			<b>\$ 46.707.760</b>	

Fuente: Grupo de Acreditación de Laboratorios

Tal como se observa en la tabla No.7, con relación a los saldos de la Corporación Autónoma Regional Del Quindío, Cartón De Colombia S.A y Drummond Ltda, en la columna de observaciones, se detalla el concepto del valor pendiente de pago, el cual debe ser objeto de análisis por parte del área contable, con el fin de proceder a realizar los ajustes según corresponda.

Adicionalmente a lo anterior, se evidenció, que, el grupo Contable del IDEAM, contabilizó las facturas hasta el año 2019.

#### CRITERIO HALLAZGO 4

La anterior situación evidencia la fragilidad y las debilidades en la aplicación de los procedimientos y normatividad relacionada con el tema, así:

-Procedimiento Documento de Cobro de Derechos y/o Facturación Código: A-GF-P010 Versión: 02 Fecha de emisión: 10/08/2015.

-Política Contable con relación a las Cuentas Por Cobrar

- Artículos 1° y 2° del Decreto 4473 de 2006, establece:

- **Artículo 1°. Reglamento interno del recaudo de cartera.** “El reglamento interno previsto en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, deberá ser expedido a través de normatividad de carácter general, en el orden nacional y territorial por los representantes legales de cada entidad”.

- **Artículo 2°. Contenido mínimo del reglamento interno del recaudo de cartera.** “El Reglamento Interno del Recaudo de Cartera a que hace referencia el artículo 1° del presente decreto deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Funcionario competente para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa persuasiva y coactiva, de acuerdo con la estructura funcional interna de la entidad.
2. Establecimiento de las etapas del recaudo de cartera, persuasiva y coactiva.
3. Determinación de los criterios para la clasificación de la cartera sujeta al procedimiento de cobro coactivo, en términos relativos a la cuantía, antigüedad, naturaleza de la obligación y condiciones particulares del deudor entre otras”.

#### HALLAZGO 4

**Responsables:** Contabilidad – Tesorería y Grupo Acreditación de Laboratorios

**Cuentas por Cobrar de vigencias anteriores, años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, no registradas oportunamente, tal como se evidencia en la Tabla No. 6 Saldo Cuentas por cobrar a 30 de junio de 2019.**



-Procedimiento Documento de Cobro de Derechos y/o Facturación Código: A-GF-P010 Versión: 02 Fecha de emisión: 10/08/2015.

-Política Contable con relación a las Cuentas Por Cobrar

-Artículos 1° y 2° del Decreto 4473 de 2006, establece:

**-Artículo 1°. Reglamento interno del recaudo de cartera.** “El reglamento interno previsto en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, deberá ser expedido a través de normatividad de carácter general, en el orden nacional y territorial por los representantes legales de cada entidad”.

**-Artículo 2°. Contenido mínimo del reglamento interno del recaudo de cartera.** “El Reglamento Interno del Recaudo de Cartera a que hace referencia el artículo 1° del presente decreto deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Funcionario competente para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa persuasiva y coactiva, de acuerdo con la estructura funcional interna de la entidad.
2. Establecimiento de las etapas del recaudo de cartera, persuasiva y coactiva.
3. Determinación de los criterios para la clasificación de la cartera sujeta al procedimiento de cobro coactivo, en términos relativos a la cuantía, antigüedad, naturaleza de la obligación y condiciones particulares del deudor entre otras”.

## **HALLAZGO 5**

**Responsables:** Grupo de Acreditación - Tesorería y Oficina Asesora Jurídica

**Factura Número 31788 del 01/11/2013 expedida a nombre de Cardique en ejecución del Contrato Interadministrativo No.141/2013, sin contabilizar y reportada a la Oficina Asesora Jurídica, para su gestión de cobro.**

### **6.2.5 OTROS ACTIVOS**

- **Avances Para Viáticos y Gastos de Viaje**

En cuanto a los avances para Viáticos y Gastos de Viaje; para efectos de verificar el cumplimiento de la legalización de los recursos girados a los funcionarios y contratistas por este concepto, se procedió a verificar la información allegada por parte del grupo de contabilidad en archivo de Excel y el reporte auxiliar por tercero de esta cuenta generado del aplicativo SIIF Nación II, saldo con corte a 30 de junio de 2019, como se muestra en la Tabla No.7.

**Tabla No.7** Relación Viáticos sin legalizar

Código	Identificación	Descripción	Saldo Final	Fecha llegada comisión	Dependencias
1	TER 1115183745	Ardila Flórez Juan David	878.066,00	19 a 25 de junio de 2019.	Subdirección de Hidrología
2	TER 60290488	Gloria Esperanza Cabrera Vargas	1.095.050,00	7 al 9 de mayo	Subdirección de Hidrología
3	TER 19437193	Hugo Armando Saavedra Umba	1.112.382,00	17/06/2019 a 21/06/2019	Subdirección de Meteorología
4	TER 14296039	German Eduardo Arciniegas Chávez	1.112.382,00	17/06/2019 a 21/06/2019	Subdirección de Estudios Ambientales- Acreditación
5	TER 93363862	Fernando Alfredo Garcia Medina	1.127.382,00	el 17 al 21 de junio de 2019	Subdirección de Hidrología
6	TER 7723280	Juan Rodrigo Ocampo Afanador	1.418.414,00	12 al 20 de junio	Subdirección de Hidrología
7	TER 87303184	Juan Carlos Burbano Criollo	1.423.565,00	12 al 20 de junio	Subdirección de Hidrología
8	TER 2755065	Carlos Bercelino Coronado Causil	1.823.675,00	10 al 23 de junio	Subdirección de Hidrología
9	TER 12610163	Gustavo Rafael Cantillo Rodríguez	1.823.675,00	10 al 23 de junio	Subdirección de Hidrología
10	TER 1022923797	Gustavo Vargas Pabón	2.048.838,00	10/06/2019 a 22/06/2019	Subdirección de Hidrología
11	TER 6820790	Manuel De Jesus Paternina Anaya	2.093.849,00	10 al 25 de junio 2019	Subdirección de Hidrología
12	TER 4238571	Luis Jesus Duarte Hernández	2.228.936,00	4/06/2019 a 20/06/2019	Subdirección de Meteorología
13	TER 73194850	Jair Alfonso Serge Iturriago	2.761.741,00	10 al 25 de junio - 2019	Subdirección de Hidrología
14	TER 53072111	Nancy Yohana Velandia Rodríguez	2.842.754,00	10/06/2019 a 21/06/2019	Subdirección de Estudios Ambientales- Acreditación
15	TER 52852181	Carolina Sanabria Gómez	2.842.754,00	10/06/2019 a 21/06/2019	Subdirección de Estudios Ambientales- Acreditación
16	TER 1032407533	Carol Andrea Bolaños Almeida	2.842.754,00	10/06/2019 y 21/06/2019	Subdirección de Estudios Ambientales- Acreditación
17	TER 1100952607	Marian Julieth Hernández López	2.842.754,00	10/06/2019 a 21/06/2019	Subdirección de Estudios Ambientales- Acreditación
18	TER 19480997	Oscar Guillermo Martínez Sarmiento	3.089.950,00	06 al 11 de Mayo del 2019	Subdirección de Hidrología
		<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 35.408.921,00</b>		

Fuente: Reporte SIIF Nación

Con corte a 30 de junio de 2019, esta cuenta presenta 18 terceros con saldo y que, al ser analizadas por Control interno, genera un hallazgo para las dependencias que no cumplieron con el procedimiento de legalización.

## **CONDICION HALLAZGO 6**

El saldo de la cuenta de avances para Viáticos y Gastos de Viaje, con corte a 30 de junio de 2019; refleja el valor de \$35.408.921, los cuales corresponden a 18 anticipos girados a funcionarios y contratistas pendientes por legalizar, de las siguientes dependencias, Subdirección Hidrología - Planeación Operativa (11 anticipos), Subdirección de Estudios Ambientales – Grupo Acreditación (5 anticipos) y Subdirección de Meteorología ( 2 anticipos).

## **CRITERIO HALLAZGO 6**

Incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Solicitud y Legalización de Ordenes de Comisión – Código A-GF-P011.Versión 03 de fecha de expedición 28/12/2015, de acuerdo con las Políticas de Operación Numeral 14 que indica: “Los comisionados deben legalizar ante el Grupo de Contabilidad dentro de los tres días (3) siguientes a la finalización de la misma a través del sistema de Gestión Documental con la siguiente documentación: A-GF-F008 Formato Legalización de Comisión, Formato legalización detallada viáticos y gastos de comisión, A-GF-F010 Formato Cumplido de Comisión, A-GF-F009 Formato informe de comisión debidamente firmados, pasabordos del traslado de una ciudad a otra, cuando el transporte es aéreo y asumido por el IDEAM, recibo de pasajes si el transportes terrestre y con vehículo de la Entidad, tiquete de transporte intermunicipal y/o factura, si a ello hubiere lugar.

Se entiende como comisionado cuando el Grupo de Contabilidad ha recibido y aprobado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II los soportes del cumplimiento de la comisión.

Es responsabilidad del comisionado verificar con el Grupo de Contabilidad que no tiene órdenes de comisión pendientes por legalizar para iniciar un nuevo trámite.

## **HALLAZGO 6**

**Responsables:** Subdirección Hidrología - Subdirección de Estudios Ambientales- Acreditación, Subdirección de Meteorología

**Avances Para Viáticos y Gastos de Viaje sin Legalizar oportunamente:** por valor de \$35.408.921, los cuales corresponden a 18 anticipos girados a funcionarios y contratistas pendientes por legalizar, de las siguientes dependencias, Subdirección Hidrología - Planeación Operativa (11 anticipos), Subdirección de Estudios Ambientales – Grupo Acreditación (5 anticipos) y Subdirección de Meteorología (2 anticipos).

### **6.2.6 CUENTAS POR PAGAR**

- **Cheques no cobrados o por reclamar**

En esta cuenta contable 249032, se registra las cuentas por pagar, por concepto de pago a los observadores voluntarios de años anteriores, que a la fecha no han sido canceladas y que según el

análisis respecto al saldo; se pudo establecer lo siguiente:

### CONDICION HALLAZGO 7

Se analizó el reporte generado del Sistema SIIF Nación, con corte a 30 de junio de 2019, con un saldo por \$13.716.007, correspondiente a 36 terceros; de los cuales 35 tienen que ver con el pago de observadores voluntarios en cuantía de \$7.217.288 y el valor de \$6.498.219.51, se encuentra con tercero identificado con el NIT 830000602 del Instituto, tal como se detalla en la tabla No.8.

**Tabla No.8** Reporte de terceros NIT IDEAM

**SIIF Nación** Reporte Auxiliar Contable Por Tercero

MHmpatinoj  
IDEAM-GESTION

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2019-06-01 Fin: 2019-06-30

Entidad Costable Pública 825400000 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM-

Posición Cálculo Institucional 32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL

Código Contable 249032001  
Cheques no cobrados o por reclamar

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Saldo Final
TER 830000602	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	6.498.219,51	6.498.219,51
TERCEROS	PAGO DE OBSERVADORES	7.217.788,00	7.217.788,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>13.716.007,51</b>	<b>13.716.007,51</b>

De lo anterior se concluye, que el valor registrado con el NIT del Instituto; representa el 47% del total de la cuenta.

### CRITERIO HALLAZGO 7

Se evidenció debilidades en el cumplimiento en la aplicación Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable Resolución No.193 de 2016.

**Etapas del Proceso Contable:**

Etapa	Subetapa	Factores de Riesgo
Reconocimiento	Identificación	Numeral 13. Registros Globales de hechos económicos. Numeral 14. Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.
Reconocimiento	Registro	Numeral 26. Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde.

### HALLAZGO 7

**Responsable:** Grupo Contabilidad

La cuenta contable 249032 - cheques no cobrados o por reclamar, presenta saldo por \$13.716.007.51, con corte a 30 de junio; este incluye un valor de \$6.498.219,51, registrado al NIT 830000602 del Instituto.

## **RECOMENDACIÓN:**

*Se recomienda, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.11 Resolución 193 de 2016, que indica. “Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.*

*En consecuencia, de lo anterior, se recomienda realizar el análisis respectivo y efectuar la reclasificación y registro según corresponda.*

### **6.2.7 DEBILIDADES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **CONDICION HALLAZGO 8**

Las Notas son parte integral de los Estados, su propósito es dar a conocer información adicional sobre las cifras presentadas; sin embargo, se estableció que el Instituto, presenta debilidades en sus Notas, en cuanto a la revelación adicional, amplia y suficiente sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, en lo referente a las siguientes cuentas:

- Cuentas por cobrar 131715 Asistencia Técnica: La entidad reveló en las notas un cuadro detallado de las cuentas por cobrar, pero no se evidencia la emisión de las facturas, que permita identificar la antigüedad de la cuenta por cobrar.
- Otras cuentas por Cobrar – 138490: La entidad no reveló, en las notas información amplia y suficiente de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Cuentas Por Cobrar.
- Cuentas por Pagar 2401 – Adquisiciones de Bienes y Servicios Nacionales: La entidad no revela, en las notas información amplia y suficiente de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Cuentas Por Pagar.
- Cheques no cobrados o por reclamar – 249032: La entidad no reveló, en las notas ningún tipo de detalle referente a esta cuenta, no obstante que dicha cuenta genero el hallazgo No.6.
- Cuentas de orden 8315- 8361-8390: La entidad no reveló, en las notas información amplia y suficiente de acuerdo a lo establecido en las Políticas Contables referente a estas cuentas.

#### **CRITERIO HALLAZGO 8**

Se evidenció debilidades en la aplicación de lo establecido en el **Capítulo III - Presentación De Estados Financieros Política Contable Presentación De Estados Financieros Numeral 5** que indica: *“Notas a los estados financieros Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. En las políticas contables de IDEAM se discriminará la información a revelar para cada transacción. Las notas a los estados financieros de IDEAM incluirán la siguiente estructura: a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas. b) Información requerida por las normas que no se haya*

*incluido en otro lugar de los estados financieros. c) Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente. d) Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos”.*

## HALLAZGO 8

**Responsable:** Grupo Contabilidad

**Debilidades en la elaboración de las Notas a los Estados Financieros:** se estableció que el Instituto, presenta debilidades en sus Notas, en cuanto a la revelación adicional, amplia y suficiente sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, en relación con las cuentas contables descritas en la condición del hallazgo 8

### 6.2.8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Se verificó el saldo de las cuentas de orden deudoras, el cual está conformado por los bienes de la propiedad, planta y equipo dados de baja de los inventarios mediante resoluciones y disposiciones internas del IDEAM por situaciones de obsolescencia, finalización de su vida útil, disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros, se registran también las responsabilidades en procesos por pérdidas de bienes o siniestros, una vez se determinó la disposición final de los mismos, serán retirados definitivamente de las cuentas de orden mediante el respectivo acto administrativo.

De acuerdo a lo anterior se verificó las conciliaciones de las cuentas de orden entre contabilidad y almacén con corte a 30 de junio de 2019, dando como resultado una observación y un hallazgo, así:

### CONDICION OBSERVACION 1

Se revisó la cuenta contable 831510, que corresponde a Bienes y Derechos Retirados, evidenciando en la conciliación con corte a 30 de junio de 2019, un saldo por valor de \$1.339.702.647, conformado por los bienes de propiedad, planta y equipo dados de baja de los inventarios, tal como se detalla a continuación

Tabla No.9 Registro Contable

Entidad Contable Publica 825400000		Saldo Inicial	Movimientos	Movimientos	Saldo Final
Codigo	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos	Movimientos	Saldo Final
831510001	Propiedades, planta y equipo	1.341.313.952,29	0,00	1.611.305,45	1.339.702.646,84
<b>TOTALES:</b>		<b>1.341.313.952,29</b>	<b>0,00</b>	<b>1.611.305,45</b>	<b>1.339.702.646,84</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación

De acuerdo a la verificación de la información remitida por el grupo de contabilidad, es importante que el Almacén, realice el respectivo análisis de la cuenta; con el fin de depurar las cifras que sean objeto de esta según corresponda dando el destino final a estos bienes.

### **CRITERIO OBSERVACIÓN 1**

Se evidenció Incumplimiento a los Procedimientos e Instructivos y Resolución, así:

Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable – Resolución 193 de 2016. Numeral 3 Gestión del Riesgo Contable, 3.2.15 “Depuración Contable permanente y sostenible”.

Procedimiento Administración de Inventarios Código: A-AR-P002 -Versión: 03- Fecha de emisión: 01/10/2017, Actividad No.18 “A partir del resultado de la verificación de la existencia física, ubicación y estado, depurarlos exclusivamente los que aplique de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Aplicar el A-SA-I001 Instructivo Depuración de Inventarios”

Instructivo Depuración Inventarios Código: A-AR-I001 Versión: 04 Fecha: 01/10/2017

Resolución 2797 del 9 de noviembre de 2018 “por medio del cual se adapta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales del IDEAM”

### **OBSERVACION 1**

**Responsables:** Contabilidad - Almacén e Inventarios

**Cuenta de orden 831510 – Bienes y Derechos Retirados, presenta un saldo por depurar**

### **Recomendación**

Se recomienda al proceso de Gestión de Almacén e Inventario, implementar un control efectivo que permita confirmar la existencia de los bienes dados de baja en el almacén por los valores registrados en la contabilidad, así como la oportunidad en la disposición final de los mismos.

Asimismo, establecer los mecanismos idóneos para oportunamente, dar destino final a los bienes conforme lo establece la resolución 2797 de 9 de noviembre de 2018.

**CONDICION HALLAZGO 9**

La cuenta contable 836101 - Responsabilidades en Proceso, con corte a 30 de junio de 2019, refleja saldo por \$223.684.335, de los cuales el valor de \$112.689.856 corresponden a saldos iniciales del 2011 sin identificar, según nota explicativa en conciliación; fueron registrados en Sistema SIIF Nación y en SICAPITAL, sin el documento soporte que respalde la transacción.

De igual forma se observa nota explicativa en la conciliación, donde se informa que los valores resaltados en amarillo que corresponden a 7 registros; a junio 30 de 2019, no ha sido posible identificar la procedencia, ni los soportes respectivos, en notas al margen de las conciliaciones se establece que: "se llevara comité de sostenibilidad", se muestra conciliación.

**CONCILIACION DE CUENTAS CONTABLES 25/07/2019**

Número de cuenta (s): 836101 Contrapartida 891521

Nombre de cuenta: CUENTAS DE ORDEN - RESPONSABILIDAD EN PROCESO

Saldo contable a: 30/06/2019

Explicado por:

Los valores resaltados en amarillo no ha sido posible identificar su procedencia ni soportes, por lo tanto se llevarán a comité de sostenibilidad para pedir aprobación para su retiro definitivo.

Fecha de registro	Detalle	Comprobante Contable SIIF	Salida SICAPITAL	Valor Inicial	Valor retirado	Valor	Detalle
					5.788.518,45	5.788.518,45	Saldo inicial en SIIF sin soporte ni detalle.
30/09/2012	Reclasificación de saldos cuentas para conciliar con CHIP	21455	-	74.363.403,99	-	74.363.403,99	Registro inicial desde 2012 saldos iniciales. Sin ninguna observación en SIIF.
03/04/2018	Traslado área operativa 008 Santander al área general 000	11399	-	15.638.055,52	-	15.638.055,52	Registro inicial desde 2011, saldos iniciales
03/04/2018	Reclasificación saldos áreas operativas a Gestión General	11404	-	21.439.197,42	-	21.439.197,42	Registro inicial desde 2011, saldos iniciales. A.O. Antioquia
03/04/2018	Reclasificación Cuentas de Orden área operativa a Gestión General	11409	-	2.000.000,00	-	2.000.000,00	Registro inicial desde 2011, saldos iniciales. A.O. Huila
03/04/2018	Reclasificación Cuentas de Orden área operativa a Gestión General	11412	-	4.758.286,78	-	4.758.286,78	Registro inicial desde 2011, saldos iniciales. A.O. Nariño
03/04/2018	Traslado área operativa 009 Valle a General 000	11413	-	11.297.606,59	-	11.297.606,59	Registro inicial desde 2011, saldos iniciales. A.O. Valle
03/04/2018	Traslado de áreas operativas a General	11417	-	-	22.595.213,18	(22.595.213,18)	El valor negativo es un ajuste al registro \$ 11,297,606
31/08/2018	Para registrar cuentas de orden de acuerdo a transición SIIF No.378 de enero de 2018. Baja según siniestro 20177070005403 pte Texas 47017160 diciembre 21 2017 denuncia policía Sta Ana 21 diciembre de 2017 Jose Florentino González	21330	CE-1-2018 AREA 7	10.602.409,24	-	10.602.409,24	
31/08/2018	Para registrar Cuentas de Orden de acuerdo a transacción SIIF No. 1090 de junio de 2018.	21331	CE3-2018 AREA 3 y CE 4-2018 AREA 8	33.014.654,40	-	33.014.654,40	
31/08/2018	Para registrar Cuentas de Orden de acuerdo a transacción SIIF No. 1205 de julio de 2018	21332	CE 5-2018 AREA 20	3.025.000,00	-	3.025.000,00	
31/12/2018	Bajas de Propiedad Planta y Equipo detallados: área 2-C.E. 12 Orfeo 20187050000853 siniestro estación marralu \$ 36.776.400	32055	CE 12-2018 AREA 2	36.776.400,00	-	36.776.400,00	



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: C-EM-F003

Versión: 05

Fecha: 29/09/2017

Página 27 de 46

28/02/2019	Egreso por hurto en estación Palotal Orfeo 20197020000633, denuncia instaurado por Geraldine Stand y Rafael Castellar egreso 3 área 2 gabinetes y plataforma.	7775	EGRESO 3- AREA 2	12.168.683,60	-	12.168.683,60
28/02/2019	Egreso siniestro 1. área 2. siniestro estación compuertas orfeo 20197020000613 panel solar placa 26364. Bien registrado inicialmente en bienes de menor cuantía costo.	7777	EGRESO 1- AREA 2	974.400,00	-	974.400,00
28/02/2019	Egreso siniestro estación capote orfeo 20197020000623, denuncia instaurado por Geraldine Stand y Rafael Castellar egreso 2 área 02 hurto de la plataforma y gabinete el panel solar esta ene menor cuantía por esto no se hace salida de la PPE.	7780	EGRESO 2 AREA 2	13.387.600,22	-	13.387.600,22
15/05/2019	Egreso - Responsabilidades en Proceso área operativa 8 egreso no. 01 siniestro en estación Lg Pomarrosas por creciente súbita rad 20197080001183 registrador automático de Nivel.	10514	EGRESO 1 AREA 8	1.045.332,32	-	1.045.332,32
<b>TOTAL</b>		-	-	-	-	<b>223.684.335,35</b>

Fuente: Contabilidad - Almacén

Elaboró: Yuri Margarita Rangel

Contador Público

TP 173976-T

Asimismo, la Cuenta 839090 – Otras Cuentas Deudoras de Control, registra a junio 30 de 2019, saldo por \$640.713.591, según conciliación entre contabilidad y almacén, se evidenció nota explicativa sobre estos registros; informando que no se encuentra identificado el concepto al cual corresponden los valores registrados, debido a su antigüedad; por lo tanto, serán llevados a Comité de Sostenibilidad, según conciliación detallada a continuación:

CONCILIACION DE CUENTAS CONTABLES		25/07/2019			
Numero de cuenta(s): <b>839090 CONTRAPARTIDA 891590</b>					
Nombre de cuenta: <b>CUENTAS DE ORDEN - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL</b>					
Saldo contable a:		30/06/2019		640.713.591,00	
Explicado por:					
Observación: Estos registros no ha sido posible identificar a que corresponden debido a su antigüedad, por lo tanto seran llevados a comité de sostenibilidad para su retiro definitivo de cuentas de orden					
Fecha de registro	Detalle	Comprobante SIF	Vr inicial	Vr retirado	Valor
2014/12/31	CONTABILIZACION ENTRADAS ALMACEN IMPRENTA AÑO 2014	40271			2.125.000,00
2014/12/31	CONTABILIZACION ENTRADAS ALMACEN METALMECANICA AÑO 2014	40266			16.700.500,00
2015/12/31	Para contabilizar ajuste a Tr 1410 comprobante 30192	30193			-200.000.000,00
2015/12/31	PARA REVERSAR CAUSACION AMORTIZACION DE LA CUENTA 197505, PRO CUANTO NO CORRESPONDE A ESE RUBRO, SE DEJA EL SALDO EN CUENTA DE ORDEN HASTA DEFINIR LA CREACION DE LA CUENTA 1715	30192			821.888.091,00
					<b>640.713.591,00</b>
<b>Diferencia</b>					
-					
Soportes adjuntos					
Elaboró: Yuri Margarita Rangel					
Contador Público					
TP 173976-T					

Fuente: Grupo de Contabilidad

De lo evidenciado anteriormente, en el detalle de la conciliación cuenta 839090, es importante resaltar que, estos registros vienen desde el año 2014 y 2015, por lo tanto, el proceso debe verificar el origen de estos registros y proceder a realizar la depuración según corresponda.

### **CRITERIO HALLAZGO 9**

Se evidenció incumplimiento en la aplicación de los Procedimientos e Instructivos y Resolución, así:

Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable – Resolución 193 de 2016. Numeral 3 Gestión del Riesgo Contable, 3.2.15 “Depuración Contable permanente y sostenible”.

Procedimiento Administración de Inventarios Código: A-AR-P002 -Versión: 03- Fecha de emisión: 01/10/2017, Actividad No.18 “A partir del resultado de la verificación de la existencia física, ubicación y estado, depurarlos exclusivamente los que aplique de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Aplicar el A-SA-I001 Instructivo Depuración de Inventarios”

Instructivo Depuración Inventarios Código: A-AR-I001 Versión: 04 Fecha: 01/10/2017

Resolución 2797 del 9 de noviembre de 2018 “por medio del cual se adapta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales del IDEAM”

### **HALLAZGO 9**

**Responsables:** Contabilidad - Almacén e Inventarios

**Las Cuentas contables 836101 denominada Responsabilidades en proceso y la Cuenta 839090 Otras Cuentas Deudoras de Control, presentan saldos pendientes por depurar según corresponda.**

### **6.2.9 GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

#### **CONDICIÓN ONSERVACIÓN 2**

Se analizó el trámite frente al pago oportuno en los servicios públicos (energía) en las ciudades de Barranquilla, Leticia, San José del Guaviare (radar), San Andrés y Santa Marta; el valor cancelado por intereses fue de \$24.128 y reconexión por servicio \$28.800. Tabla No.9.

**Tabla No.9** Relación pago de servicios públicos (energía)

Nombre de la Sede	Factura No	Mes	DESDE	HASTA	Fecha de Vencimiento	Fecha de Suspensión	Fecha de pago	Valor factura Periodo	Saldo anterior	Valor Reconexión	Intereses de Mora/	Valor Total factura
SAN JOSE GUAVIARE	2102997571	MAYO	22/03/2019	21/04/2019	INMEDIATA	INMEDIATA		1.999.027	1.057.100		0	3.056.127
	2103018489	JUNIO	22/04/2019	21/05/2019	19/06/2019	11/06/2019		1.733.673	0	28.800	0	1.762.473
LETICIA	1084201	FEBRERO	18/12/2018	16/01/2019	30/01/2019	0	0	0	0		0	0
	1095502	MARZO	17/01/2019	16/02/2019	INMEDIATA	0	INMEDIATA	593.742	613.948		2.533	1.207.690
BARRANQUILLA	1110181211	ENERO	06/11/2018	05/12/2018	14/01/2019	15/01/2019	14/01/2019	1.342.860	0		7.492	1.342.860
	111019020	FEBRERO	05/12/2018	05/01/2019	12/02/2019	13/02/2019		1.377.910	0		1.061	1.377.910
	111019030	MARZO	05/01/2019	04/02/2019	13/03/2019	14/03/2019		1.464.560	0		2.844	1.464.560
	111019040	ABRIL	04/02/2019	06/03/2019	12/04/2019	13/04/2019		1.160.910	0		3.002	1.160.910
	111019050	MAYO	07/03/2019	04/04/2019	10/05/2019	11/05/2019		1.817.360	0		2.094	1.817.360
AOP. 5 SANTA MARTA	3410190	ABRIL	14/02/2019	14/03/2019	25/04/2019	26/04/2019		1.827.000	0	0	4.077	1.827.000
AEROPUERTO SAN ANDRES	210540092	FEBRERO	01/01/2019	31/01/2019	14/02/2019	15/02/2019		972.317	0	0	414	972.317
	210649792	JUNIO	01/05/2019	31/05/2019	13/06/2019	14/06/2019		1.228.677	0	0	611	1.228.677
SUBTOTAL										28.800	24.128	
<b>TOTAL RECONEXION E INTERESES</b>										<b>52.928</b>		

De lo evidenciado en la tabla No 10, se puede observar pago por intereses de mora y reconexión, en factura servicios de energía por un valor total de \$ 52.928.

## CRITERIO OBSERVACIÓN 2

Ley 142 de 1994, Artículo 12 cita: “Deberes especiales de los usuarios del sector oficial. Cita: El incumplimiento de las entidades oficiales de sus deberes como usuarios de servicios públicos, especialmente en lo relativo a la incorporación en los respectivos presupuestos de apropiaciones suficientes y al pago efectivo de los servicios utilizados, es causal de mala conducta para sus representantes legales y los funcionarios responsables, sancionable con destitución y a la Ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 2.

Artículo 44 Decreto 111 de 1996. “Los jefes de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación asignarán en sus anteproyectos de presupuesto y girarán oportunamente los recursos apropiados para servir la deuda pública y atender el pago de los servicios públicos domiciliarios, incluidos los de agua, luz y teléfono. A quienes no cumplan con esta obligación se les iniciará un juicio fiscal de cuentas por parte de la Contraloría General de la República, en el que se podrán imponer las multas que se estimen necesarias hasta que se garantice su cumplimiento”.

## **OBSERVACIÓN 2**

**Responsable:** Gestión de Servicios Administrativos

**Pago de Intereses de mora y reconexión, en factura servicios de energía, conforme a lo enunciado en la *Tabla No. 9 Relación pago de servicios públicos (energía)*.**

### **6.2.10 GESTIÓN TALENTO HUMANO**

#### **CONDICION HALLAZGO 10**

Se evidenció que, mediante Resolución número 2669 del 29 de octubre de 2018, se realiza la asignación de la Coordinación del Grupo de Análisis de Pronóstico del Tiempo, perteneciente a la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas – OSPA del IDEAM, al funcionario Daniel Useche Samudio; razón por la cual, se debía suspender el pago de la prima de Coordinación a los señores Mauricio Torres Granada y Fidel Alberto Pardo Ojeda, designados en la Res 1498/2015. Adicionalmente en la trazabilidad del Orfeo 20181050003353, se puede evidenciar que la Coordinadora de Talento Humano, le informó al profesional de nómina en las siguientes fechas (06/11/2018, 13/11/2018 y 04/12/2018); con el fin de que proceda de acuerdo a lo pertinente y realice la respectiva novedad; sobre la Resolución 2669 de octubre de 2018.

Así las cosas de la verificación a la información allegada por Talento Humano, Control Interno, estableció que los valores liquidados y pagados a los señores Mauricio Torres Granada, fue por un valor de \$3.270.870, (noviembre a diciembre 2018 y enero a junio de 2019) y para el señor Fidel Alberto Pardo Ojeda, la suma de \$2.134.324, (octubre a diciembre 2018 y enero 2019), para un total de \$5.405.194, por concepto de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Análisis y Pronósticos del Tiempo de la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas, sin corresponderles este reconocimiento.

#### **CRITERIO HALLAZGO 10**

Se evidenció debilidades por parte del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en la aplicación de todas las actividades administrativas que se desprenden de la Resolución 2669 del 29 de octubre de 2018.

#### **HALLAZGO 10**

**Responsable:** Gestión del Desarrollo Del Talento Humano

**Valor liquidado y pagado a Mauricio Torres Granada, la suma de \$3.270.870, (noviembre a diciembre 2018 y enero a junio de 2019) y Fidel Alberto Pardo Ojeda, por \$2.134.324, (octubre a diciembre 2018 y enero 2019), por concepto de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Análisis y**

**Pronósticos del Tiempo de la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas, sin corresponderles este reconocimiento.**

### **RECOMENDACIÓN**

Se considera que, si los fundamentos que dieron origen al reconocimiento de esta prima de coordinación a favor de los señores Mauricio Torres Granada y Fidel Alberto Pardo Ojeda, desaparecieron con la expedición de la nueva Resolución 2669 del 29 de 2018, resultaría procedente dar por terminado este reconocimiento a los funcionarios que lo venían percibiendo.

### **6.2.11 VERIFICACION INVENTARIO ELEMENTOS DE CONSUMO LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL**

#### **CONDICION HALLAZGO 11**

El día 23 de agosto se realizó entrevista con la persona encargada del ingreso de los elementos al inventario, se procedió a realizar una prueba selectiva, evidenciando que, el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, mediante comprobante de egreso Número 2000832, de fecha 28 de diciembre de 2018, hizo entrega de 140 elementos de consumo de reactivos por un valor total de \$47.776.025.99, así:

Comprobantes de Egreso Almacén



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: C-EM-F003

Versión: 05

Fecha: 29/09/2017

Página 32 de 46

## GRUPO DE INVENTARIOS Y ALMACENES COMPROBANTE DE EGRESO DE ELEMENTOS DE CONSUMO

Fecha de Impresión: 2019/01/11

Page 1 of 3

Entidad 320 IDEAM Vigencia Egreso 2018 Numero Egres 2000832 Fecha Egreso 28 DEC 2018  
 Unidad Ejecutora 20 SEDE CENTRAL Tipo Egreso SAL\_ALMACEN\_GASTOS\_ADMON Estado Egreso APROBADO  
 Proyecto 01 IDEAM  
 Tipo Documento Soporte PEDIDO Vigencia Doc Sop 2018 Numero Doc So 2004222 Fecha Doc Sop 04 DEC 2018  
 Funcionario Solicitante 27603498 NURY ALEJANDRA MESA BUITRAGO Dependencia Solicitante 205102 LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL  
 Encargado de Bodega 79151126 JOSE ALBERTO CHAPARRO MARTINEZ  
 Observaciones BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO LTDA

Elemento	Nombre del Elemento	Unidad	Cuenta Credito	Cantidad	Valor	Total
58	AMONIO HEPTAMOLIDATO TETRAHIDRATO PARA ANALIS	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$600,802.44	\$600,802.44
109	AZUL DE METILENO (C.I.52015) REAG. PH EUR(10G)	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$125,433.14	\$125,433.14
143	CALCIO CLORURO ANHIDRO POLVO X500G 1 10237800500	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$245,166.18	\$245,166.18
170	COBRE (II) SULFATO ANHIDRO PARA ANALISIS(1KG) REF E	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$683,475.31	\$683,475.31
195	DIMETHOATE 100MG REF BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	3	\$326,402.72	\$979,208.16
250	FENANTROLINA MONOHIDRATO PARA ANALISIS(10G) REF	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$289,354.45	\$289,354.45
344	NEGRO DE ERIOCROMO T (C.I.14645)INDICADOR PARA CO	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$150,758.72	\$150,758.72
404	PIRIDINA P.A. EMSURE ACS REAG PH EUR (1L) REF.10972	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$369,174.89	\$369,174.89
460	SODIO AZIDA PURIS 100 GRS	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$272,248.20	\$272,248.20
4483	POTASIO HIDROGENOFTALATO X80 GR MERCK REF: A102	UNIDAD	1-9-10-01-01	2	\$560,178.22	\$1,120,356.44
4546	CLOROFORMO HPLC X2.5 LTS	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$233,763.60	\$233,763.60
5290	SOLUCION TAMPON PH 7.00 VERDE 500 ML REF:A10947700	FRASCO X 500 C.C.	1-9-10-01-01	4	\$49,175.56	\$196,702.24
5291	SOLUCION TAMPON PH 4 ROJA 500ML REF: A1094750500	FRASCO X 500 C.C.	1-9-10-01-01	4	\$70,555.10	\$282,220.40
5296	CALCIO CARBONATO ESTANDAR 50GR A1024100050	FRASCO X 60 GRS	1-9-10-01-01	3	\$480,354.21	\$1,441,062.63
5339	N-(1-NAFTIL)ETILENDIAMINA 25 GR	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$639,288.23	\$639,288.23
5342	MDJ 5 SODIO CARBONATO CERTIPUR REAG PH 80 GR	UNIDAD	1-9-10-01-01	2	\$406,236.25	\$812,472.50
5627	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS P. A1064981000	UNIDAD	1-9-10-01-01	6	\$81,245.16	\$487,470.96
5872	DI-POTASIO HIDROGENOFOSFATO ANHIDRO P.A A1051041	KILO	1-9-10-01-01	1	\$532,383.39	\$532,383.39
5877	ACIDO SALICILICO P. SINTESIS A8187310100	FRASCO X 80 GRS	1-9-10-01-01	1	\$70,555.10	\$70,555.10
5878	DI SODIO HIDROGENOFOSFATO HEPTAHIDRATO P.A A106	KILO	1-9-10-01-01	2	\$235,900.84	\$471,801.68
6517	MANGANESO (II) SULFATO MONOHIDRATO A1059410250 2:	UNIDAD	1-9-10-01-01	12	\$193,851.00	\$2,326,212.00
7157	ACIDO ORTOFOSFORICO X2.5LTS REF:A1005732500	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$555,902.55	\$555,902.55
7618	HIERRO SOLUCION PATRON TRAZABLE A SRM 500.00ML A	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$223,073.83	\$223,073.83
8010	HIERRO(III)CLORURO HEXAHIDRATO P.A.EMSURE ACS RE	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$322,136.57	\$322,136.57
8013	SULFANILAMIDA P.A. REAG.PH EUR 100G 1117990100	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$403,382.63	\$403,382.63
8015	EXTRAN MA 05 LIQUIDO ALCALINO EXCENTO DE FOSFATC	UNIDAD	1-9-10-01-01	4	\$238,039.27	\$1,904,314.16
8016	EXTRAN MA 02 NEUTRO 5LT CO175535000	UNIDAD	1-9-10-01-01	4	\$206,680.39	\$826,721.56
8022	SODA CAUSTICA POLACA EN ESCAMAS BULTO X 25 KG CI	UNIDAD	1-9-10-01-01	2	\$164,698.38	\$329,396.76
8169	ACIDO NITRICO 60% ULTRAPUR 1L-1015181000	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$4,641,512.89	\$4,641,512.89
8313	POTASIO DICROMATO PATRON PRIMARIO REF:102403008	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$429,446.01	\$429,446.01

## GRUPO DE INVENTARIOS Y ALMACENES COMPROBANTE DE EGRESO DE ELEMENTOS DE CONSUMO

Fecha de Impresión: 2019/01/11

Page 2 of 3

Entidad 320 IDEAM Vigencia Egreso 2018 Numero Egres 2000832 Fecha Egreso 28 DEC 2018  
 Unidad Ejecutora 20 SEDE CENTRAL Tipo Egreso SAL\_ALMACEN\_GASTOS\_ADMON Estado Egreso APROBADO  
 Proyecto 01 IDEAM  
 Tipo Documento Soporte PEDIDO Vigencia Doc Sop 2018 Numero Doc So 2004222 Fecha Doc Sop 04 DEC 2018  
 Funcionario Solicitante 27603498 NURY ALEJANDRA MESA BUITRAGO Dependencia Solicitante 205102 LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL  
 Encargado de Bodega 79151126 JOSE ALBERTO CHAPARRO MARTINEZ  
 Observaciones BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO LTDA

8314	ALUMINIO SOLUCION PATRON TRAZABLE SRM AL(N03)EN	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$187,439.28	\$187,439.28
8315	ROJO DE METILO (C.I.13020) INDICADOR ACS REAG PH EU	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$280,087.92	\$280,087.92
8316	ETANOL 96% EMSURE REAG PH EUR 2.5 LT REF: 15901025	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$105,476.03	\$105,476.03
8317	DODECILEO SULFATO SAL SODICA 100G REF: 1137600100	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$176,035.51	\$176,035.51
8318	PLATA NITRATO P.A. EMSURE ACS ISO REAG EUR(100G) R	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$984,946.34	\$984,946.34
8319	POTASIO CROMATO PA. EMSURE ACS REAG PH EUR(250G	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$349,220.97	\$349,220.97
8320	FENOLTALAEINA INDICADOR ACS REAG PH EUR(25G) REF	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$80,533.25	\$80,533.25
8321	HEXADECANO PARA SINTESIS(250ML) REF: 8206330250	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$712,695.76	\$712,695.76
8322	SODIO CLORURO PATRON PRIMARIO REF: 1024060080	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$351,358.21	\$351,358.21
8323	HEXAMETILENTETRAMINA PARA SINTESIS(100G) REF: 8187	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$261,859.62	\$261,859.62
8324	SODIO CLORURO 99.99 99 SUPRAPUR(50G) REF: 106400	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$216,802.00	\$216,802.00
8325	SODIUM PHOSPHATE MONOBASIC REF: US15675451KG	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$244,988.87	\$244,988.87
8326	ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO SAL DISODICA DIH	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$193,139.38	\$193,139.38
8327	STEARIC ACID SIGMA 25G (REF 2 A B C) REF: 5475125G	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$547,795.08	\$547,795.08
8328	CLEAN SEDIMENT #2 250G REF: BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$244,988.87	\$244,988.87
8329	MANGANESO(III) SULFATO TETRAHIDRATO PA EMSURE (1	UNIDAD	1-9-10-01-01	5	\$1,106,638.12	\$5,533,190.60
8330	ALCOHOL ANTISEPTICO 3800 ML JGB GALON REF: BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$592,962.72	\$592,962.72
8331	ALCOHOL ETILICO AL 96% POR LITRO(ALCOHOL INDUSTR	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$28,447.00	\$28,447.00
8332	(UN)POTASSIUM SNTIBIONY(III) TARTRATE HYDRATE 500G	UNIDAD	1-9-10-01-01	4	\$69,548.36	\$278,193.44
8333	MDJ-5 ACETONA PARA ANALISIS EMSURE ACS ISO REAG	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$643,073.62	\$643,073.62
8334	SODIO YODURO P.A. EMSURE ACS REAG PH EUR(1KG) RE	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$59,589.66	\$59,589.66
8335	SODIO TIOSULFATO PENTAHIDRATO P.A. EMSURE ACS ISO	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$1,781,028.97	\$1,781,028.97
8336	SOLUCION TAMPON TRAZABLE A SRM DE MIST Y PFB 10.0	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$71,269.10	\$71,269.10
8337	ORGANOCHLORINE PESTICIDE 2.2000MG/ML 1ML REF:BDL	UNIDAD	1-9-10-01-01	6	\$49,175.56	\$295,053.36
8338	INTERNAL STANDARDS MIX 25 500MG/ML IN ACETONE 1MI	UNIDAD	1-9-10-01-01	3	\$524,280.68	\$1,009,681.20
8339	MALATHION 100 MG REF: BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	2	\$504,845.60	\$1,009,681.20
8340	CHLORPYRIFOS 250MG REF: BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	3	\$327,899.74	\$985,799.48
8341	PARAOXON-METHYL 100MG REF: BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	3	\$239,560.09	\$718,680.27
8342	ATRAZINE 250MG REF: BDLNI	TUBO	1-9-10-01-01	2	\$405,580.56	\$811,161.12
8343	AMETRYN 250MG REF: BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	2	\$351,855.63	\$703,711.26



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: C-EM-F003

Versión: 05

Fecha: 29/09/2017

Página 33 de 46

**IDEAM**  
**GRUPO DE INVENTARIOS Y ALMACENES**

**COMPROBANTE DE EGRESO DE ELEMENTOS DE CONSUMO**  
Fecha de impresión: 2019/01/11 Page 3 of 3

Entidad	320	IDEAM	Vigencia Egreso	2018	Numero Egres	2000832	Fecha Egreso	28 DEC 2018
Unidad Ejecutora	20	SEDE CENTRAL	Tipo Egreso	SAL_ALMACEN_GASTOS_ADMON	Estado Egreso	APROBADO		
Proyecto	01	IDEAM						
Tipo Documento Soporte	PEDIDO		Vigencia Doc Sep	2018	Numero Doc So	2004222	Fecha Doc Sep	04 DEC 2018
Funcionario Solicitante	27603498	NURY ALEJANDRA MESA BUITRAGO	Dependencia Solicitante	205102	LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL			
Encargado de Bodega	79151126	JOSE ALBERTO CHAPARRO MARTINEZ						
Observaciones	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO LTDA							

  

Item	Descripción	Unidad	Fecha	Cant	Valor Unitario	Valor Total
8344	ATRAZINE-DESETHYL 250MG REF. BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	2	\$385,816.64	\$773,633.28
8345	TRIPHENYL PHOSPHATE 250MG REF. BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	4	\$200,108.01	\$800,432.04
8346	L(+)-ACIDO ASCORBICO P.A. EMSURE ACS ISO REAG PH	UNIDAD	1-9-10-01-01	2	\$69,452.00	\$138,904.00
8347	ETHYLENEDIAMINETETRAACETIC ACID TRISODIUM SALTH	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$310,868.46	\$310,868.46
8348	POTASSIUM CITRATE MONOBASIC KG REF. BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$923,360.27	\$923,360.27
8349	CELITE 545 TAMAÑO DE PARTICULA 0.02-0.1 MM(250G) RE	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$153,941.97	\$153,941.97
8350	TURBIQUANT 1500T ESTANDARE PATRONESO 02-10-1000	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$983,520.72	\$983,520.72
8351	SODIO SULFITO ANHIDRO P.A. EMSURE REAG PH EUR (50	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$76,970.39	\$76,970.39
8352	SODIO NITRATO 99.99.99.99 SUPRAPUR (50G) REF. BDLNI	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$585,724.00	\$585,724.00
8353	EXTRAN MA 05 LIQUIDO ALCALINO EXCENTO DE FOSFATI	UNIDAD	1-9-10-01-01	2	\$238,039.20	\$476,078.40
8354	PEGANTE PL285 USO PROFESIONAL ALTA EXIGENCIA X 7?	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$28,598.08	\$28,598.08
8362	DI-SODIO OXALATO MATERIAL TRAZABLE CERTIPUR REF.	UNIDAD	1-9-10-01-01	1	\$446,147.66	\$446,147.66
<b>Total</b>						<b>\$47,776,025.99</b>

  

<b>Resumen de Cuentas</b>		<b>Valor</b>
Cuentas Contables	Descripción Cuenta	
1-9-10-01-01	INSUMOS PARA LABORATORIOS	\$47,776,025.99

  

Funcionario que recibe	Responsable Grupo de Inventarios y Almacenes

De los 140 elementos contenidos en el comprobante, se seleccionaron 51 elementos, con el fin de verificar el ingreso al inventario y existencia física, así.

Tabla No.10 Relación de elementos de Consumo

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad Entregada por el almacén	Cantidad Registrada en Hoja Excel Laboratorio	Conteo Físico	Valor /unitario	Total	Faltantes elementos	Faltante en dinero	Sobrantes /elementos	Sobrante en dinero
8015	Extran MA 05 liquido Alcalino Excento de fosfato	Unidad	8	10	4	238.039,27	1.904.314,16	4	952.157,08	2	476.078,54
8350	TURBIQUAN 1500T ESTANDARE PATRONESO 02-10 1000	Unidad	1	0	1	983.520,72	983.520,72	-	-	1	983.520,72
8022	Soda Caustica polacaen escamas bulo x 25 KG ci	Unidad	2	2	2	164.698,38	329.396,76	-	-	-	-
8313	Potasio dicromato patrón primario REF 1024030008	Unidad	1	1	1	429.446,04	429.446,04	-	-	-	-

6517	Magnesio (II) sulfato mono hidrato A1059410250	Unidad	12	12	12	193.851,00	2.326.212,00	-	-	-	-
5627	Sodio Hidróxido en lentejas P..A1064981000	Unidad	6	6	6	81.245,16	487.470,96	-	-	-	-
5290	solución Tampón PH 7.00 verde 500 ML Ref. 10941105	Unidad	4	4	4	49.175,56	196.702,24	-	-	-	-
8328	Clean sedimetn # 2 250G Ref BDLNI	Unidad	5	5	5	1.106.638,12	5.533.190,60	-	-	-	-
8016	Extran MA 02 Neutro 5 LT CO175535000	Unidad	4	0	0	206.680,39	826.721,56	4	826.721,56	-	-
8169	Acido Nítrico 60% Ultrapur 1L- 1015181000	Unidad	1	0	0	4.641.512,89	4.641.512,89	1	4.641.512,89	-	-
8336	Solución Tampón Trazable A SRM DE NIST Y PTB 10,	Unidad	6	6	6	49.175,56	295.053,36	-	-	-	-
8350	TURBIQUANT 1500T Estandare Patroneso 02-10 1000	Unidad	1	0	1	983.520,72	983.520,72				
<b>TOTAL</b>			<b>51</b>			<b>8.143.983,09</b>	<b>17.953.541,29</b>	<b>9</b>	<b>6.420.391,53</b>	<b>3</b>	<b>1.459.599,26</b>

De lo observado y detallado en la tabla 10, se puede evidenciar que existe un faltante de 9 elementos por un valor de \$6.420.391.53 y un sobrante de 3 elementos que suman \$1.459.599.26. De acuerdo a lo informado por la persona encargada del registro en la hoja de Excel; estas diferencias se presentan, en razón a que, la última actualización del inventario se realizó el 31 de diciembre de 2018, situación que dificulta su control.

### CRITERIO HALLAZGO 11

Se evidenció incumplimiento en la aplicación de la Resolución 2797 del 9 de noviembre de 2018 “por medio del cual se adapta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM “

Procedimiento Administración de Inventarios Código: A-AR-P002 -Versión: 03- Fecha de emisión: 01/10/2017

### HALLAZGO 11

**Responsables:** Subdirección de Hidrología - Grupo de Laboratorio de Calidad Ambiental

**Inventario de elementos de consumo de reactivos, del Laboratorio de Calidad Ambiental, se encuentra desactualizado con corte 30 de junio de 2019.**

## 7 FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Disposición del personal auditado para atender la auditoria
2. Procedimientos documentados
3. El Instituto para la identificación de los hechos económicos, toma como base el marco normativo aplicable a la entidad.
4. El Instituto cuenta con una política, para la divulgación de los estados financieros

## 8 NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		<p><b>HALLAZGO No.1</b>  <b>Responsables:</b> Grupo de Presupuesto, Subdirección de Hidrología, Oficina del Servicios de Pronósticos y Alertas y Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental</p> <p><b>Anulaciones de 109 Certificados Disponibilidad Presupuestal - CDP y 135 registros Presupuestales RP:</b> con corte a 30 de junio, que, el Instituto ha expedido 734 Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDPs de los cuales ha anulado 109 que corresponden al 14% de los CDPs expedidos. A la misma fecha se expidieron 2.420 Registros Presupuestales RP y se han anulado 135 que corresponden al 7% de los RP expedidos.</p> <p><b>Criterio:</b> Se evidenció debilidades en la aplicación procedimiento Expedición Certificado De Disponibilidad Presupuestal –CDPs - Código: A-GF-P001.Versión:03. Fecha de emisión:04/11/2014, con relación a una adecuada administración para la ejecución de los recursos, de acuerdo a la planeación contenida en los planes de contratación aprobados, programación de comisiones por parte de las diferentes dependencias; requeridos para el funcionamiento del Instituto con relación a la planeación</p>	<p>La entidad se asegura de que en el presupuesto existe apropiación presupuestal suficiente para atender la prestación económica que se derivaría del proceso contractual; mas, sin embargo, el hecho de anular cierta cantidad de CDPs y RP, permite evidenciar una mala planeación por los ejecutores de los recursos.</p> <p>Se recomienda que el proceso de Presupuesto identifique las causales que hacen que se anulen los CDP y RP ya expedidos, a fin que se tomen las acciones correctivas pertinentes, con el objeto de no generar reprocesos a su interior.</p>

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		<p><b>HALLAZGO 2</b></p> <p><b>Responsables:</b> Grupo de Presupuesto, Gestión Del Desarrollo Del Talento Humano - Subdirecciones De Hidrología - Meteorología y Subdirección Ecosistemas E Información Ambiental.</p> <p><b>PAC No ejecutado según porcentaje admisible indicador INPANUT - para los Gastos de Personal durante los meses de febrero y junio 2019 y Gastos de Inversión para febrero y mayo de 2019:</b> Dependencias que no cumplieron con la ejecución del PAC, las cuales corresponden a: Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano respecto de Gastos de personal, Subdirección de Hidrología: Bmc - Transporte Integral y Comisiones, y las Subdirecciones de Meteorología y Ecosistemas e Información Ambiental respecto a Comisiones.</p> <p><b>Criterio:</b> Circular No 21 del 21 de junio de 2006, mediante la cual se implementa el indicador de INPANUT y el porcentaje admisible de no ejecución; que sirve como referencia para verificar la ejecución del PAC asignado.</p> <p>Artículos 73 Decreto 111 de 1996 “que indica: <i>“La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos...”</i>”</p>	<p>Se recomienda adoptar medidas que permitan una óptima y adecuada programación mensual del PAC de las dependencias, a fin que las áreas que presentan rezagos en su ejecución cumplan con la programación establecida y que los funcionarios responsables de programar y ejecutar el PAC mensualmente, cumplan a cabalidad con esta responsabilidad.</p>

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		<p><b>HALLAZGO 3</b></p> <p><b>Responsables:</b> Grupo de Contabilidad – Tesorería</p> <p><b>Cuentas bancarias con partidas pendientes de depurar con antigüedad mayor a tres (3) meses:</b> con corte a 30 de junio de 2019, se evidencian partidas conciliatorias, Años 2017 (2), 2018 (19) y 2019 (3), de las cuentas de Bancolombia y Davivienda, para un total de 24 partidas pendientes por depurar por un valor de \$9.697.749</p> <p><b>Criterio:</b> Debilidades en el cumplimiento Procedimiento Conciliaciones Bancarias Código: A-GF-P002 Versión 04 de fecha 03/03/2016 y Política Contable Efectivo y Equivalentes al Efectivo.</p>	<p>Se recomienda realizar permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de ajustarlas si a ello hubiera lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos. De igual forma se deberá realizar seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad.</p>
		<p><b>HALLAZGO 4</b></p> <p><b>Responsables:</b> Contabilidad – Tesorería y Grupo Acreditación de Laboratorios</p> <p><b>Cuentas por Cobrar de vigencias anteriores, años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, no registradas oportunamente, tal como se evidencia en la <i>Tabla No. 6 Saldo Cuentas por cobrar a 30 de junio de 2019.</i></b></p> <p><b>Criterio:</b> La anterior situación evidencia la fragilidad y las debilidades en la aplicación de los procedimientos y normatividad relacionada con el tema, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento Documento de Cobro de Derechos y/o Facturación Código: A-GF-P010 Versión: 02 Fecha de emisión: 10/08/2015.</li> <li>-Política Contable con relación a las Cuentas Por Cobrar</li> <li>-Artículos 1° y 2° del Decreto 4473 de 2006, establece:</li> </ul> <p><b>Artículo 1°. Reglamento interno del recaudo de cartera.</b> “El reglamento interno previsto en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, deberá ser expedido a través de normatividad de carácter general,</p>	<p>Se recomienda continuar con la realización del cálculo y reconocimiento adecuado del deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad.</p>

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		<p>en el orden nacional y territorial por los representantes legales de cada entidad”.</p> <p><b>-Artículo 2°. Contenido mínimo del reglamento interno del recaudo de cartera.</b> “El Reglamento Interno del Recaudo de Cartera a que hace referencia el artículo 1° del presente decreto deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Funcionario competente para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa persuasiva y coactiva, de acuerdo con la estructura funcional interna de la entidad.</li> <li>2. Establecimiento de las etapas del recaudo de cartera, persuasiva y coactiva.</li> <li>3. Determinación de los criterios para la clasificación de la cartera sujeta al procedimiento de cobro coactivo, en términos relativos a la cuantía, antigüedad, naturaleza de la obligación y condiciones particulares del deudor entre otras.</li> </ol>	
X		<p><b>HALLAZGO 5</b></p> <p><b>Responsables:</b> Grupo de Acreditación - Tesorería y Oficina Asesora Jurídica</p> <p><b>Factura Número 31788 del 01/11/2013 expedida a nombre de Cardique en ejecución del Contrato Interadministrativo No.141/2013, sin contabilizar y reportada a la Oficina Asesora Jurídica, para su gestión de cobro.</b></p> <p><b>Criterio:</b> La anterior situación evidencia la fragilidad y las debilidades en la aplicación de los procedimientos y normatividad relacionada con el tema, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Procedimiento Documento de Cobro de Derechos y/o Facturación Código: A-GF-P010 Versión: 02 Fecha de emisión: 10/08/2015.</li> <li>-Política Contable con relación a las Cuentas Por Cobrar Artículos 1° y 2° del Decreto 4473 de 2006, establece:</li> </ul> <p><b>-Artículo 1°. Reglamento interno del recaudo de cartera.</b> “El reglamento interno previsto en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, deberá ser expedido a través de normatividad de carácter general, en el orden nacional y territorial por los representantes</p>	<p>Se recomienda la realización del cálculo y reconocimiento adecuado del deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad.</p>

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
		<p><i>legales de cada entidad”.</i></p> <p><b>-Artículo 2°. Contenido mínimo del reglamento interno del recaudo de cartera.</b> “El Reglamento Interno del Recaudo de Cartera a que hace referencia el artículo 1° del presente decreto deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Funcionario competente para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa persuasiva y coactiva, de acuerdo con la estructura funcional interna de la entidad.</li> <li>2. Establecimiento de las etapas del recaudo de cartera, persuasiva y coactiva.</li> <li>3. Determinación de los criterios para la clasificación de la cartera sujeta al procedimiento de cobro coactivo, en términos relativos a la cuantía, antigüedad, naturaleza de la obligación y condiciones particulares del deudor entre otras.</li> </ol>	
X		<p><b>HALLAZGO 6</b></p> <p><b>Responsables:</b> Grupo de Contabilidad, Subdirección Hidrología - Subdirección de Estudios Ambientales-Acreditación, Subdirección de Meteorología</p> <p><b>Avances Para Viáticos y Gastos de Viaje sin Legalizar oportunamente:</b> por valor de \$35.408.921, los cuales corresponden a 18 anticipos girados a funcionarios y contratistas pendientes por legalizar, de las siguientes dependencias, Subdirección Hidrología - Planeación Operativa (11 anticipos), Subdirección de Estudios Ambientales – Grupo Acreditación (5 anticipos) y Subdirección de Meteorología (2 anticipos).</p> <p><b>Criterio:</b> Incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Solicitud y Legalización de Ordenes de Comisión – Código A-GF-P011.Versión 03 de fecha de expedición 28/12/2015, de acuerdo con las Políticas de Operación Numeral 14 que indica: “Los comisionados deben legalizar ante el Grupo de Contabilidad dentro de los tres días (3) siguientes a la finalización de la misma a través del sistema de Gestión Documental con la siguiente documentación: A-GF-F008 Formato Legalización de Comisión, Formato legalización detallada</p>	<p>Se recomienda Coordinación entre las diferentes dependencias, la visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan a las entidades.</p>

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES									
		<p>viáticos y gastos de comisión, A-GF-F010 Formato Cumplido de Comisión, A-GF-F009 Formato informe de comisión debidamente firmados, pasabordos del traslado de una ciudad a otra, cuando el transporte es aéreo y asumido por el IDEAM, recibo de pasajes si el transportes terrestre y con vehículo de la Entidad, tiquete de transporte intermunicipal y/o factura, si a ello hubiere lugar.</p> <p>-Se entiende como comisionado cuando el Grupo de Contabilidad ha recibido y aprobado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II los soportes del cumplimiento de la comisión.</p> <p>-Es responsabilidad del comisionado verificar con el Grupo de Contabilidad que no tiene órdenes de comisión pendientes por legalizar para iniciar un nuevo trámite.</p>										
X		<p><b>HALLAZGO 7</b> <b>Responsable:</b> Grupo Contabilidad</p> <p><b>La cuenta contable 249032 - cheques no cobrados o por reclamar, presenta saldo por \$13.716.007.51, con corte a 30 de junio; este incluye un valor de \$6.498.219,51, registrado al NIT 830000602 del Instituto.</b></p> <p><b>Criterio:</b> Se evidenció debilidades en el cumplimiento en la aplicación Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable Resolución No.193 de 2016.</p> <p><b>Etapas del Proceso Contable:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Subetapa</th> <th>Factores de Riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reconocimiento</td> <td>Identificación</td> <td>Numeral 13. Registros Globales de hechos económicos. Numeral 14. Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.</td> </tr> <tr> <td>Reconocimiento</td> <td>Registro</td> <td>Numeral 26. Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde.</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Subetapa	Factores de Riesgo	Reconocimiento	Identificación	Numeral 13. Registros Globales de hechos económicos. Numeral 14. Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.	Reconocimiento	Registro	Numeral 26. Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde.	<p><i>Se recomienda, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.11 Resolución 193 de 2016, que indica. "Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.</i></p> <p><i>En consecuencia, de lo anterior, se recomienda realizar el análisis respectivo y efectuar la reclasificación y registro según corresponda.</i></p>
Etapa	Subetapa	Factores de Riesgo										
Reconocimiento	Identificación	Numeral 13. Registros Globales de hechos económicos. Numeral 14. Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.										
Reconocimiento	Registro	Numeral 26. Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde.										
		<p><b>HALLAZGO 8</b> <b>Responsable:</b> Grupo Contabilidad</p>	<p>Se recomienda verificar que, para cada elemento de los estados</p>									

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		<p><b>Debilidades en la elaboración de las Notas a los Estados Financieros:</b> se estableció que el Instituto, presenta debilidades en sus Notas, en cuanto a la revelación adicional, amplia y suficiente sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, en relación con las cuentas contables descritas en la condición del hallazgo 8</p> <p><b>Criterio:</b> Se evidenció debilidades en la aplicación de lo establecido en el <b>Capítulo III - Presentación De Estados Financieros Política Contable Presentación De Estados Financieros Numeral 5</b> que indica: <i>“Notas a los estados financieros Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. En las políticas contables de IDEAM se discriminará la información a revelar para cada transacción. Las notas a los estados financieros de IDEAM incluirán la siguiente estructura: a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas. b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros. c) Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente. d) Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos”</i></p>	<p>financieros revelados en las notas, se hayan aplicado los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>De igual forma que, las notas a los estados financieros revelen información que, por su materialidad, requiera presentar una explicación a través de información que aporte valor agregado a los estados financieros.</p>
		<p><b>HALLAZGO 9</b></p> <p><b>Responsables:</b> Contabilidad - Almacén e Inventarios</p> <p><b>Las Cuentas contables 836101 denominada Responsabilidades en proceso y la Cuenta 839090 Otras Cuentas Deudoras de Control, presentan saldos pendientes por depurar según corresponda.</b></p> <p><b>Criterio:</b> Se evidenció incumplimiento en la aplicación de los Procedimientos e Instructivos y Resoluciones, así:</p>	<p>Se recomienda adelantar las gestiones administrativas para</p>



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: C-EM-F003

Versión: 05

Fecha: 29/09/2017

Página 42 de 46

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		<p>Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable – Resolución 193 de 2016. Numeral 3 Gestión del Riesgo Contable, 3.2.15 “Depuración Contable permanente y sostenible”.</p> <p>Procedimiento Administración de Inventarios Código: A-AR-P002 -Versión: 03- Fecha de emisión: 01/10/2017, Actividad No.18 “A partir del resultado de la verificación de la existencia física, ubicación y estado, depurarlos exclusivamente los que aplique de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Aplicar el A-SA-I001 Instructivo Depuración de Inventarios”</p> <p>Instructivo Depuración Inventarios Código: A-AR-I001 Versión: 04 Fecha: 01/10/2017</p> <p>Resolución 2797 del 9 de noviembre de 2018 “por medio del cual se adapta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales del IDEAM”</p>	<p>depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel</p>
X		<p><b>OBSERVACION 1</b></p> <p><b>Responsables:</b> Contabilidad - Almacén e Inventarios</p> <p><b>Cuenta de orden 831510 – Bienes y Derechos Retirados, presenta un saldo por depurar</b></p> <p><b>Criterio:</b> Se evidenció incumplimiento en la aplicación de los Procedimientos e Instructivos y Resoluciones, así: Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable – Resolución 193 de 2016. Numeral 3 Gestión del Riesgo Contable, 3.2.15 “Depuración Contable permanente y sostenible”.</p> <p>Procedimiento Administración de Inventarios Código: A-AR-P002 -Versión: 03- Fecha de emisión: 01/10/2017, Actividad No.18 “A partir del resultado de la verificación de la existencia física, ubicación y estado, depurarlos exclusivamente los que aplique de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Aplicar el A-SA-I001 Instructivo Depuración de Inventarios”</p> <p>Instructivo Depuración Inventarios Código: A-AR-I001 Versión: 04 Fecha: 01/10/2017</p> <p>Resolución 2797 del 9 de noviembre de 2018 “por medio</p>	<p>Se recomienda al proceso de Gestión de Almacén e Inventario, implementar un control efectivo que permita confirmar la existencia de los bienes dados de baja en el almacén por los valores registrados en la contabilidad, así como la oportunidad en la disposición final de los mismos.</p> <p>Asimismo, establecer los mecanismos idóneos para oportunamente, dar destino final a los bienes conforme lo establece la resolución 2797 de 9 de noviembre de 2018.</p>

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
		del cual se adapta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales del IDEAM”	
X		<p><b>OBSERVACIÓN 2</b> <b>Responsable:</b> Gestión de Servicios Administrativos</p> <p><b>Pago de Intereses de mora y reconexión, en factura servicios de energía, conforme a lo enunciado en la Tabla No. 9 Relación pago de servicios públicos (energía).</b></p> <p><b>Criterio:</b> Ley 142 de 1994, Artículo 12 cita: “Deberes especiales de los usuarios del sector oficial. Cita: El incumplimiento de las entidades oficiales de sus deberes como usuarios de servicios públicos, especialmente en lo relativo a la incorporación en los respectivos presupuestos de apropiaciones suficientes y al pago efectivo de los servicios utilizados, es causal de mala conducta para sus representantes legales y los funcionarios responsables, sancionable con destitución y a la Ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 2 y artículo 44 Decreto 111 de 1996. “<i>Los jefes de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación asignarán en sus anteproyectos de presupuesto y girarán oportunamente los recursos apropiados para servir la deuda pública y atender el pago de los servicios públicos domiciliarios, incluidos los de agua, luz y teléfono. A quienes no cumplan con esta obligación se les iniciará un juicio fiscal de cuentas por parte de la Contraloría General de la República, en el que se podrán imponer las multas que se estimen necesarias hasta que se garantice su cumplimiento.</i>”.</p>	Se recomienda identificar y establecer controles que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de hechos, frente a los riesgos asociados al proceso contable y administrativo.
X		<p><b>HALLAZGO 10</b> <b>Responsable:</b> Gestión del Desarrollo Del Talento Humano</p> <p><b>Valor liquidado y pagado a Mauricio Torres Granada, la suma de \$3.270.870, (noviembre a diciembre 2018 y enero a junio de 2019) y Fidel Alberto Pardo Ojeda,</b></p>	Se considera que, si los fundamentos que dieron origen al reconocimiento de esta prima de coordinación a favor de los señores Mauricio Torres Granada y Fidel

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
		<p>por \$2.134.324, (octubre a diciembre 2018 y enero 2019), por concepto de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Análisis y Pronósticos del Tiempo de la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas, sin corresponderles este reconocimiento.</p> <p><b>Criterio:</b> Se evidenció debilidades por parte del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en la aplicación de todas las actividades administrativas que se desprenden de la Resolución 2669 del 29 de octubre de 2018.</p>	<p>Alberto Pardo Ojeda, desaparecieron con la expedición de la nueva Resolución 2669 del 29 de 2018, resultaría procedente dar por terminado este reconocimiento a los funcionarios que lo venían percibiendo.</p>
X		<p><b>HALLAZGO 11</b> <b>Responsables:</b> Subdirección de Hidrología - Grupo de Laboratorio de Calidad Ambiental</p> <p><b>Inventario de elementos de consumo de reactivos, del Laboratorio de Calidad Ambiental, se encuentra desactualizado con corte 30 de junio de 2019.</b></p> <p><b>Criterio:</b> Se evidenció incumplimiento en: Aplicación de la Resolución 2797 del 9 de noviembre de 2018, "por medio del cual se adapta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM" Procedimiento Administración de Inventarios Código: A-AR-P002 -Versión: 03- Fecha de emisión: 01/10/2017</p>	<p>Se recomienda para un buen manejo y control del inventario tener en cuenta lo siguiente: Llevar un control permanente de inventarios, con el fin de tener actualizadas las existencias, tanto en cantidad como en precios. -Hacer conteos periódicos o permanentes para verificar las pérdidas de los elementos. - Confrontar los inventarios físicos con los registros contables. -Todo documento elaborado por movimientos de existencias, debe estar firmado por la persona que entrega y por la que recibe</p>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> C-EM-F003
		<b>Versión:</b> 05
		<b>Fecha:</b> 29/09/2017
		<b>Página</b> 45 de 46

**Nota:** Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como “hallazgos de auditoría”.

## 9 CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. Se concluye que el proceso de Gestión Financiera, presenta debilidades en el análisis y verificación de la información correspondiente a las cifras de las cuentas que sean objeto de depuración.
2. El cálculo correspondiente a la depreciación se hace de forma manual, situación que puede llegar a generar un posible error, se recomienda implementar un sistema que permita verificar periódicamente, la elaboración y el cálculo de los ajustes se hayan efectuado adecuadamente.
3. El aplicativo SICAPITAL no contempla todas las características de registro de los bienes, se evidenció que no permite cambiar los nuevos valores del avalúo, lo que genera reproceso y riesgo de incurrir en errores por cálculos y registros manuales. Por tal razón el Instituto adquirió un nuevo aplicativo con el fin de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso; por lo tanto esta verificación se realizará en los próximos seguimientos.
4. La Oficina de Control Interno evidenció durante la visita realizada al Laboratorio, que no existe una adecuada segregación de funciones, por cuanto la persona encargada del manejo, custodia y registro del inventario, es la misma que realiza las entregas de los elementos de las diferentes solicitudes requeridas por parte las áreas operativas y personal del laboratorio.
5. Se evidencian debilidades frente al manejo y control del inventario de los elementos de consumo del Laboratorio de Calidad Ambiental.
6. La situación presentada en el proceso de Gestión del Desarrollo del Talento Humano, frente a los pagos realizados por concepto de Coordinación a los señores Mauricio Torres Granada y Fidel Alberto Pardo Ojeda, pueden llegar a generar un posible detrimento patrimonial.
7. Se concluye que el Instituto, definió las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar a la entidad

### AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión por parte del Auditor Líder, aplicará únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: Amparo Fajardo Velásquez Cargo: Contadora Contratista OCI	Auditor Líder	
Ramiro Villegas R. Nubia Verano Gómez Esperanza Barbosa Alonso	Coordinador Grupo Presupuesto Coordinadora Grupo Contabilidad Coordinadora Grupo de Tesorería	

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> C-EM-F003
		<b>Versión:</b> 05
		<b>Fecha:</b> 29/09/2017
		<b>Página</b> 46 de 46

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Dora Molina Solanilla	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla	Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos	
José Alberto Chaparro	Coordinador Grupo Manejo y Control Almacén e Inventarios	

## 10 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

## 11 HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	30/10/2012	Creación del documento
02	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
05	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

<b>ELABORÓ:</b> María Eugenia Patiño Jurado Jefe Oficina Control Interno.	<b>REVISÓ:</b> Sirley Corredor Monsalve Profesional de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación.	<b>APROBÓ:</b> Juan Carlos Lobo T. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
---	--	--